

DIVIAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, - tercera nominación- Dr. Ramiro Avilé Crespo, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados "DIVIAGRO S.A. s/ Designación de Autoridades" - Expte. 392/2023 - CUJ: 21-05292606-5, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por acta de la Asamblea General Ordinaria N° 16 y Acta de Directorio N° 206, ambas de fecha 21 de Noviembre de 2023 de DIVIAGRO S.A. se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas: Presidente: Alexis Agustín Paduan; DNI 17.930.206 nacido el 04 de diciembre de 1966, soltero, nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, CUIT: 20-17930206-4, con domicilio en Av. San Martín N° 1295 de la ciudad de Avellaneda, Vicepresidente: Aldino Ceferino Paduan, DNI 14.785.227 nacido el 22 de enero de 1963, casado, nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, CUIT: 20-14785227-5, con domicilio en calle 9 N° 906 de la ciudad de Avellaneda; Director Suplente: Jonatan Paduan DNI 34.038.421, nacido el 05 de enero de 1989, soltero, nacionalidad argentino, de profesión empleado rural, CUIL: 20-34038421-1, con domicilio en calle Olessio N° 2108 B° Chaperó de la ciudad de Reconquista.

Dra. Maria Antonieta Nallip - secretaria subrogante-, Reconquista, 13 de diciembre de 2023.

\$ 200 512875 Dic. 20

SAN JUAN DE OLASO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos "San Juan de Olaso S.A.S" s/Constitución de Sociedad. Expediente Nro.: 2458 Año 2023, ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber: En San Justo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe a los 26 días del mes de septiembre del año 2023 el señor Rodrigo Hernán LARRINAGA, nacido el 07 de agosto de 1.978, D.N.I. N° 26.772.648, Licenciado en Administración, argentino, C.U.I.T. N° 20-26772648-6; domiciliado en calle 9 de Julio 2766, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, de esta Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-267726486-6 ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que se denominará SAN JUAN DE OLASO S.A.S. con domicilio en calle 9 de Julio 2744 de la ciudad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe.- Duración: 20 Años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos; compraventa de campos y sus arrendamientos; compraventa y crianza de haciendas en general; explotación de tambos; siembra y cosecha de productos agropecuarios; explotaciones forestales; la comercialización de los mismos en todas sus formas; mediante la exportación, importación, compra y venta; representaciones, concesiones, consignaciones y comisiones, relacionadas con el objeto social.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Capital Social: DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00), divididos en DOS MIL CUATROCIENTAS ACCIONES DE PESOS CIEN (\$ 100,00) CADA UNA, que suscribe totalmente el fundador - El aporte se realiza el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en un año.- Administración y representación: está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen

sus reemplazantes. El directorio tiene todas las facultades incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales.- Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.- Cierre de Ejercicio: El 31 de julio.- Las ganancias realizadas y líquidas se distribuirán: Cinco por ciento a Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del capital; a remuneración de directores, el saldo a dividendos o el destino que fije la asamblea.- Liquidación: por el directorio o por quién o quienes designen.- Autoridades: Presidente: LARRINAGA, Rodrigo Hernán; Directora Suplente: LEIVA, Hurí Guillermina de Lourdes, D.N.I. 27.148.263, domiciliada en calle 9 de Julio 2754, de la ciudad de San Justo, departamento de San Justo, provincia de Santa Fe

\$ 300 512804 Dic. 20

EQUIPOS AGROINDUSTRIALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EQUIPOS AGROINDUTRIALES S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" - CUIJ 21-05396333-9, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de EQUIPOS AGROINDUSTRIALES SA adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 22/08/2023, se ha dispuesto: a.- Fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Director Suplente hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades. b.- Designar como Director Titular Presidente al Sr. Guillermo Andrés Turco, DNI Nº 16.574.070, domiciliado en Av. Báscolo Nº 3440 de la localidad de Rafaela, Pcia. Santa Fe y como Director Suplente, al Sr. Ovidio Juan Zimmermann, argentino, DNI Nº 10.977.038, domiciliado en Pueyrredón Nº 881 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Rafaela, 18 de diciembre de 2023. Fdo. Dra. Marina Alejandra Borsatti. Secretaria.

\$ 50 512953 Dic. 20

PROYECTOS E INVERSIONES DEL OESTE S.A.S.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "PROYECTOS E INVERSIONES DEL OESTE S.A.S. S/ AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, MODIFICACION AL ESTATUTO SOCIAL (CLÁUSULA 3º) Y NUEVO TEXTO ORDENADO" - CUIJ 21-05396247-2, se ha dispuesto la siguiente publicación: Se hace saber de la modificación del objeto social resuelta en fecha 24/07/2023, con la correspondiente modificación del artículo tercero del contrato social, el que queda redactado del siguiente modo: "Artículo 3: Tiene por objeto: 1) Actividades agropecuarias: la explotación, por sí o por terceros o asociada a terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutihortícolas, hortícolas, ictícolas, forestales, vitivinícolas, ya sean de propiedad de la sociedad o de terceros; cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, forestaciones, compra y venta y acopio de granos y/o cereales; o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) Explotación de Estaciones de Servicio: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de estaciones de servicio; comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo,

lubricantes, repuestos y accesorios, la prestación de servicios de lavado, engrase, gomería y demás actividades relacionadas con la explotación de una estación de servicio, la venta de productos en general (minishop), expendio de comidas y bebidas, bar y/o comedor. 3) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse o fideicomisos de todo tipo, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público, y con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550. 4) Intervención en fideicomisos: Celebrar contratos de fideicomiso y su constitución, ya sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, en los términos del libro IV, capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, excluyendo fideicomisos financieros (art. 1690 a 1696 Código Civil y Comercial de la Nación) y fideicomisos públicos. Administración fiduciaria de fideicomisos. Adquirir el dominio fiduciario de todo tipo de bienes inmuebles, muebles, registrables o no, percibir los aportes de los fiduciantes, distribuir los beneficios y/o bienes entre los beneficiarios y/o fideicomisarios. 5) Otros: a.- Compraventa, alquiler y arrendamiento de inmuebles propios; remodelación, restauración y construcción de obras sobre inmuebles propios y/o ajenos; b.- Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos; c.- Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales; d.- Servicios de recursos humanos, incluyendo servicios de reclutamiento de personal y demás gestiones relacionadas con recursos humanos como ser capacitación y consultoría; e.- Diseño, creación, fabricación, compra, venta, importación, exportación, transformación, explotación de marcas y franquicias, representación, consignación y distribución al por mayor o por menor de todo tipo de prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. En todos los casos, las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, quedando expresamente excluido del objeto el ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria. A tal fin tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos que sean menester a la concreción y mejor cumplimiento del fin social y que no contraríen la normativa legal vigente y/o las cláusulas y condiciones convenidas en este contrato." Se redacta un nuevo Texto Ordenado. Rafaela, 13 de diciembre de 2023. Fdo. Dra. Marina Alejandra Borsatti. Secretaria.

\$ 250 512955 Dic. 20

PUBLICIDAD OVIDIO LAGOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de PUBLICIDAD OVIDIO LAGOS S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23-10-2023. Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Octubre de 2023 se designaron y distribuyeron los cargos del nuevo directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente y Directora Titular: María Angélica Maccagno, DNI 25.206.405. Director Suplente: Alexis Walter Weitemeier D.N.I. N° 27.114.953. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - art. 256 LGS - en calle Sarmiento N° 763, de Rosario.-

\$ 50 512995 Dic. 20

NORTE GRUP SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "NORTE GRUP SRL S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" CUIIJ 21-05212764-2 de trámite por ante el Registro Público se hace saber: "En la ciudad de SANTA FE, Departamento LA CAPITAL, Provincia de Santa Fe a los veinticuatro días del mes de NOVIEMBRE de dos mil veintitrés, reunidos el señor Jesús Antonio ROLDAN, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 11.459.940, maestro mayor de obras, CUIT Nº23-11459940-9, nacido el 26 de noviembre de 1954, divorciado, domiciliado en calle Carcaraes Nº 5592 de Colastiné Norte, Pcia de Santa Fe y Lida Elisabet MASSIN, argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 21.419.771, arquitecta, CUIT Nº 27-21419771-0, nacida el 1 de enero de 1970, soltera, domiciliada en calle Carcaraes Nº 5592 de Colastiné Norte, Pcia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a lo dispuesto por la ley 19.550 y sus modificatorias, bajo las bases y condiciones que se expresan en el presente contrato cuyas cláusulas dicen: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "NORTE GRUP S.R.L."." Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Domicilio: Se establece domicilio en la ciudad de SANTA FE, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país como así también abrir sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. Duración: El término de duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: I) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros -para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica-, tanto en el país como en el exterior, en inmuebles propios de los socios, de la sociedad o de terceros, las siguientes actividades: COMERCIAL: Mediante la compra, venta, comercialización, alquiler, distribución, consignación, comisión y representación, incluso por medios informáticos y/o de internet, de toda clase de artículos, frutos y/o productos nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de toda clase de materias primas, productos, subproductos, artículos, y mercaderías de origen industrial, agrícola, ganadero, forestal y mineral. CONSTRUCTORA: Mediante la construcción y/o refacción de inmuebles urbanos y/o rurales, de cualquier naturaleza, y sea de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, caminos, puentes, desagües, redes eléctricas o sanitarias, inclusive sometidos a propiedad horizontal u otros derechos reales, urbanizaciones, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, y el proyecto y dirección de las mismas, por el sistema de compraventa al costo o constitución de consorcios de propietarios u otras modalidades de contratación permitidas por la ley. FIDUCIARIA: Actuar como fiduciario, de conformidad a las disposiciones del artículo 1673 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y con arreglo a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, gestión y/o prestación de servicios relativos a los numerales anteriores, y especialmente sobre proyectos y asistencia en materia constructiva. MANDATARIA: Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. Sin perjuicio de que la sociedad participe en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero o ejerza el control sobre las mismas, como actividad propia queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y/o sus modificatorias o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato social. Las actividades mencionadas anteriormente serán realizadas por la sociedad a través de personal idóneo en la materia que se contratará a esos efectos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. La Sociedad no tendrá por objeto ninguna de las actividades previstas por el art. 299 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, T.O. 1984. Quedan también expresamente excluidas las actividades de intermediación en la oferta y la demanda de bienes y/o servicios ajenos y/o comprendidas en la normativa emanada de la Ley Nº 13.154 de la Provincia de Santa Fe. Manifestación de los socios sobre continuación de explotación: Los socios manifiestan que, a los fines de la inscripción de la presente sociedad NORTE GRUP S.R.L. en los diferentes organismos públicos, nacionales, provinciales y municipales, a los efectos licitatorios, inscripciones o actualizaciones de capacidad ante los registros de contratistas, la presente sociedad se constituye como CONTINUADORA de la explotación personal que el socio Lida Elisabet MASSIN, argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 21.419.771, arquitecta, CUIT Nº 27-21419771-0. Capital social: Se constituye en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) dividido en ochenta mil cuotas de capital de diez pesos (\$ 10.-)

cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Jesús Antonio ROLDAN suscribe cuarenta mil (40.000.-) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.-) cada una por un valor total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) y Lida Elisabet MASSIN suscribe cuarenta mil (40.000.-) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.-) cada una por un valor total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-). El capital suscripto en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo, en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato. La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de UN (1) gerente, el cual podrá ser socio o no. Podrán designarse uno o más suplentes. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.- El socio gerente desempeña sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

La sede social queda fijada en calle BV. Gálvez N°1308 Piso 5° Departamento B de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, República Argentina.- La administración de la sociedad estará a cargo del socio, Jesús Antonio ROLDAN, Documento Nacional de Identidad N° 11.459.940, quien revestirá el carácter de socio gerente y de la socia Lida Elisabet MASSIN, Documento Nacional de Identidad N° 21.419.771, quien revestirá el carácter de socia gerente. Cualquiera de los dos socios gerentes ejercerán la representación legal de la sociedad.-

Santa Fe, 06 de Diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 270 512470 Dic. 20

LAS MORAS DE OYARZUN S.R.L.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público, en los caratulados: "LAS MORAS DE OYARZUN S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (Expte. N° 2578 - Año 2.023), CUIJN° 21-05212787-9; se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Datos de los Socios: MARIA JOSÉ URQUIA, argentina, nacida el 13 de Junio de 1971, Documento Nacional de Identidad N° 22.070.801, CUIT N° 27-22070801-8, apellido materno Demonte, casada en segundas nupcias con Rubén Darío Loza y domiciliada en calle Piedras 6656 de esta ciudad de Santa Fe y MARÍA FERNANDA URQUIA, argentina, nacida el 01 de Abril de 1968, Documento Nacional de Identidad N° 20.078.525, CUIT N° 20-200178525-3, apellido materno Demonte, empresaria, casada en primeras nupcias con Federico Juan Guzzetti y domiciliado en calle Laprida 4726 de esta ciudad de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 21 de noviembre de 2023.

3) Razón Social: "LAS MORAS DE OYARZUN S.R.L."

4) Sede social: calle Primera Junta 2507 Piso 12 Oficina 9 de la ciudad de Santa Fe, provincia de igual nombre.

5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros, o como fiduciaria de contratos de fideicomiso, actividades agropecuarias mediante la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos propios como de terceros, realizando todas las tareas de ciclo agrícola o solamente alguna de ellas,

pudiendo comprar, vender y/ o producir semillas fiscalizadas de cereales, oleaginosas y forrajeras; explotar total o parcial la actividad ganadera, tanto la cría, la mestización y cruce; engorde o invernada de todo tipo de ganado, como las actividades de tambo y/ o cría de caballos de todo tipo y raza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/ o este Contrato.

6) Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-), dividido en mil (1.000) cuotas iguales de pesos mil (\$1.000.-), valor nominal cada una, cada cuota da derecho a un voto, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) María Fernanda Urquia, quinientas (500) cuotas de capital de \$1.000, -cada una o sea pesos quinientos mil (\$500.000,-) y2) María José Urquia, quinientas (500) cuotas de capital de \$1.000, - cada una o sea pesos Quinientos Mil (\$500.000,-). Los aportes se realizan en dinero en efectivo integrando el 25 por ciento en este acto, y el saldo del 75 por ciento será aportado dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público.

8) Socio Gerente: María Fernanda Urquia.

9) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, socios o no, quienes actuaran en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe, 05 de Diciembre de 2023.-

\$ 140 512381 Dic. 20

ESTABLECIMIENTO DON TELMO DE POVOLO

LUCIANA MARÍA, POVOLO JOSEFINA MARÍA Y

POVOLO JOSÉ IGNACIO SH

SUBSANACIÓN

En cumplimiento del art. 77, punto 4) de la ley 19550, se publica lo siguiente:

1) Fecha de la resolución social que aprobó la regularización: 17 de noviembre de 2023.

2) Fecha del instrumento de regularización: 2 de setiembre de 2019.

3) a) Razón social anterior: ESTABLECIMIENTO DON TELMO DE POVOLO LUCIANA MARÍA, POVOLO JOSEFINA MARÍA Y POVOLO JOSÉ IGNACIO SH, CUIT: 30-71111656-3.

b) Razón social adoptada: ESTABLECIMIENTO DON TELMO S.A.S.

4) : Luciana María Povolo, DNI N° 27.461.456, CUIT 27-27461456-6, nacida el 13 de agosto de 1979, de profesión médica,

de estado civil soltera; Josefina María Povolo, DNI Nº 28.215.147, CUIT 27-28215147-8, argentina, nacida el 20 de octubre de 1980, de profesión ingeniera en sistemas, de estado civil casada y José Ignacio Povolo, DNI Nº 33.104.922, CUIT 20-33104922-1, nacido el 8 de octubre de 1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, todos argentinos y domiciliados en calle Misional 1432, de la localidad de Pilar (Santa Fe), con participación del 33,334% la primera y del 33,333 cada uno los demás, en el capital de ambas sociedades. No existen socios que se retiren o incorporen.

5) Domicilio legal: calle Misional 1432 de la localidad de Pilar (Santa Fe)

6) Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) la explotación agropecuaria en toda su extensión con intervención en los procesos de producción, comercialización y transformación de los productos de la agricultura, ganadería y granja y sus subproductos; b) la prestación de servicios agropecuarios en general; c) el transporte automotor de cargas en general; y d) la comercialización - mayorista y minorista - de semillas, productos agropecuarios y mercaderías y bienes de todo tipo. Cuando en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes se lo requiriera, los servicios y/o la comercialización serán hechos con la intervención de profesionales matriculados y habilitados para tales fines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.

8) Capital social: \$ 15.000.000,00, representado por 15.000 acciones de \$ 1.000.00, valor nominal cada una, suscripto en partes iguales por los tres socios. Se integra totalmente con el patrimonio de la sociedad subsanada

9) Administración: Administradores titulares: Carlos Alberto Povolo, DNI 6.083.965 y Dolores María Lucrecia Iturraspe, DNI 11.832.686 y administrador suplente: José Ignacio Povolo, DNI Nº 33.104.922.

10) Representación legal: a cargo de los administradores titulares en forma indistinta.

11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 512378 Dic. 20

GONCAST S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GONCAST S.R.L. s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, CUIJ 21-05212952-1 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1. Entre la Srta. ROSANA GUADALUPE GONZALEZ, nacida el 15 de Julio de 1.992, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Chaco 6033 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. 36.011.617, CUIL 23-36011617-4; y el Sr. FACUNDO ADRIAN CASTELLO, nacido el 27 de Noviembre de 1.993, argentino, soltero, Ingeniero en Sistemas, domiciliado en calle Tucumán 3148 Piso 7 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. 37.446.688, CUIL 20-37446688-8; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2. Fecha Contrato Social: 14 de Diciembre 2023.-

3. Denominación: GONCAST S.R.L.

4. Sede Social: Saavedra 3012 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5. Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe.

6. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con el ramo gastronómico, tales como bar, cafetería, confitería, pastelería, rotisería y en general, venta de toda clase de productos alimenticios pre elaborados y elaborados; despacho de bebidas con o sin alcohol tanto para ser consumidos en locales comerciales propios o de terceros.

Elaboración, distribución y venta por mayor y menor de productos de panadería, pastelería, confitería, bollería y repostería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery) y la prestación gastronómica integral (catering).

Representaciones, franchising, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social; intervención y participación en contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales.

El desarrollo del objeto podrá ser realizado en cualquier punto de la República Argentina o del exterior por cuenta propia, de terceros o asociada, así como ejercer representaciones, mandatos, comisiones, concesiones, distribuciones y otras modalidades siempre que estén relacionadas con la actividad específica de su giro.

Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

7. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000) que se divide en tres mil (3.000) cuotas de capital de pesos un mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Rosana Guadalupe Gonzalez un mil quinientas (1.500) cuotas que representan pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) y Facundo Adrián Castello un mil quinientas (1.500) cuotas que representan pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) y que se encuentran integradas en su totalidad.

8. Gerente y administrador: a cargo de ROSANA GUADALUPE GONZALEZ.

9. Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 15 de Diciembre 2023.-

FIRMADO: Jorge E. Freyre - Secretario

\$ 180 512997 Dic. 20

FORESTAL SAUCE VIEJO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FORESTAL SAUCE VIEJO SOCIEDAD ANONIMA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES - CUIJ 21-05212919-9", de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 11 de agosto de 2.023, los Señores Accionistas de FORESTAL SAUCE VIEJO S.A., han resuelto:

Designar Director Titular y Presidente del Directorio a: Jorge Omar PAVIOTTI, DNI 8.618.104, CUIT 20-08618104-6; y Vicepresidente: María Victoria Paviotti, DNI 32.895.106, CUIT 27-32895106-7. Ambos domiciliados en J. P. López 360 de la ciudad de Santa Fe.

Designar Síndico Titular C.P.N Irma Teresa Fissore; D.N.I. Nº 10.143.942, C.U.I.T. Nº 27-10143942-4, y Síndico Suplente C.P.N Oscar Armando Rodríguez, D.N.I. Nº 13.082.693, C.U.I.T. Nº 20-13082693-9.

\$ 50 512964 Dic. 20

DIVERIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DIVERIA SRL S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, CUIJ Nº 21-05212665-4, tramitados por ante el Registro Público de Santa Fe; se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 inc. b) LGS Nº 19.550:

Fecha del instrumento de aumento de capital: 21 de octubre de 2020.

Se amplía el capital en \$700.000, en efectivo, aportando el 50% cada socio, quedando el mismo en \$740.000.

Fecha del instrumento de cesión de cuotas, cambio de domicilio y modificación de cláusula de administración (con ratificación de socio gerente): 3 de noviembre de 2023.

MARCELO LUIS FASSI, argentino, DNI Nº 23.917.418, CUIT Nº 20-23917418-4, nacido el 26 de junio de 1974, casado, domiciliado en Rivadavia 6335 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; y ANDRES VICTOR HOYOS, argentino, DNI Nº 23.832.772, CUIT Nº 20-23832772-6, nacido el 24 de enero de 1975, soltero y domiciliado en Santa Fe 838 de Helvecia, departamento Garay, provincia de Santa Fe, ceden a favor de LEANDRO ARIEL MARIN, argentino, DNI Nº 24.292.695, CUIT: 20-24292695-2, casado, Ingeniero en Sistemas de Información, nacido el 7 de julio de 1975 y domiciliado en calle Pedro Centeno 1676 de la ciudad de Santa Fe, y CRISTIAN ANDRES IMPINI, argentino, DNI Nº 24.659.152, CUIT: 20-24659152-1, casado, Ingeniero en Sistemas de Información, nacido el 6 de octubre de 1975 y domiciliado en San Jerónimo 2033 - Piso 2 - Departamento 1 de la misma ciudad, un mil (1.000) cuotas partes de la sociedad representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, en partes iguales, por un valor nominal de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370) cada una, por el precio total y definitivo de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000).

Teniendo en cuenta el aumento de capital y las cesiones realizadas, la cláusula de capital del contrato social queda redactada como sigue:

"CUARTA-CAPITAL: El capital social se fija en la suma de SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 740.000), dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 370), que los socios suscriben e integran de conformidad con el

siguiente detalle: el socio Marcelo Luis Fassi, QUINIENTAS (500) cuotas, por un total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000); el socio Andrés Víctor Hoyos, QUINIENTAS (500) cuotas, que totalizan CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000); el socio Leandro Ariel Marín, QUINIENTAS (500) cuotas, por un total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000); el socio Cristian Andrés Impini, QUINIENTAS (500) cuotas, que totalizan CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000). Los socios integran el 100% del capital social con dinero efectivo".

Del mismo modo, modifican el domicilio legal de la sociedad y el régimen de administración, quedando redactadas las cláusulas PRIMERA y NOVENA del contrato social como sigue:

"PRIMERA - DENOMINACION - DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación "DIVERIA S.R.L." y tendrá su domicilio social en RIVADAVIA 6335 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe".

"NOVENA—ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más GERENTES, socios o no, actuando en forma individual e indistinta. Usarán su firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", precedida o seguida de la denominación social. El/los gerente/s en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad o, en general, comprometer la firma en actos extraños al objeto social. Pueden, en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos, entre ellos, operar con entidades financieras y asociaciones mutuales. Corresponderán a los gerentes todas las atribuciones necesarias para la más amplia administración de la sociedad, aunque no se mencionen expresamente".

Por último, se ratifica en su cargo de socio gerente a MARCELO LUIS FASSI.

\$ 170 512447 Dic. 20

ENJOY 83 S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de diciembre de 2022 se reunieron en Asamblea Ordinaria los accionistas de LAB 83 S.A. en la dirección de la sede social, quienes han resuelto por unanimidad, a raíz de la renuncia del Director Titular Sr. Marcos Quaranta, reorganizar el Directorio de la Sociedad de la siguiente manera: Determinar en dos (2) el número de directores titulares y en (1) director suplente, habiendo designado como directora suplente a la Sra. ANALÍA PRINCIPE, argentina, DNI Nro 27.039.313, CUIT: 27-27039313-1, de apellido materno Grazioli, nacida el 27 de febrero de 1979, de estado civil casada, profesión psicóloga, con domicilio real en calle Córdoba 1973 PB "C" de la ciudad de Rosario. Todos los directores electos, titulares y suplentes, ha aceptado el cargo para el que han sido designado en el mismo acto de designación.

\$ 50 512264 Dic. 20

EDIG S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 28 celebrada el 30 de abril de 2021, se aprobó por unanimidad la elección de miembros del Directorio de IMSA S.A., quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Aldo Lattuca, argentino, CUIT N° 20-8444856-8, nacido el 14 de noviembre de 1950, casado, Contador Público Nacional, con domicilio en Av. Madres plaza 25 de mayo, Piso 41, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Corrientes 832, piso 4 de la misma localidad; Director Titular/Vicepresidente: Daniel Néstor Gallo, argentino, CUIT N° 23-06078253-9, nacido el 7 de abril de 1948, casado, Contador Público Nacional, con domicilio en Madres plaza 25 de mayo N° 2880, piso 19-01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Pablo Eduardo Francovich, argentino, CUIT N° 23-20298775-3, nacido el 18 de junio de 1969, casado, empresario, con domicilio en Ovidio Lagos N° 6298, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 512262 Dic. 20

EDIG S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hago aclaratoria y rectifico lo publicado en edicto del pasado 5 de diciembre de 2023 con relación a los miembros del directorio de EDIG SA: Director Titular/Presidente: Salvador Lattuca, argentino, CUIT N 20-25900961-9, nacido el 30 de noviembre de 1977, divorciado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en Av. del Huerto 1389, piso 23, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y domicilio especial en calle Corrientes 832, piso 4 de la misma localidad ; Director Titular/Vicepresidente: Julieta Lattuca, argentina, CUIT N 27-25007958-9, nacida el 15 de junio de 1976, casada, de profesión Odontóloga, con domicilio real en Madres Plaza 25 de Mayo 2880, piso 25, Dpto "01" de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe y domicilio especial en calle Corrientes 832, piso 4 de la misma localidad y Director Suplente: Dra. María Emilia Ortega, argentina, CUIT N° 27-31393344-5, nacida el 17 de enero de 1985, casada, Abogada, con domicilio en Av. Madres de Plaza de Mayo 2880, Piso 34, Dpto. 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Corrientes 832, piso 4 de la misma localidad.

\$ 50 512261 Dic. 20

FERRERO S.A. MIEFA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria N° 61 del 04/08/2023, Acta de Directorio N° 598 del 18/09/2023 y Acta de Directorio N° 599 del 26/10/2023, se dispuso lo siguiente:

1) Ampliación del objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: I - INDUSTRIALES Y COMERCIALES: La fabricación, industrialización y comercialización de rubros metalúrgicos; II - INMOBILIARIAS: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

2) Capital Social: Luego de haberse recompuesto el patrimonio neto negativo, se suscribe el nuevo capital social de \$ 10.000.000.- (pesos diez millones), quedando representado por 10.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto por acción y de \$ 1.- (un peso) valor nominal cada una.

3) Cambio del número mínimo de directores y obligatoriedad en la designación de Directores suplentes: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de uno (1) y un MÁXIMO de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

4) Prescindencia de la Sindicatura: La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

5) Representación social: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quien lo reemplace estatutariamente, y en el caso de Directorio plural de 3 o más también podrán representar dos directores cualesquiera en forma conjunta.

6) Ratificación de la sede social: se deja ratificada la sede social en calle Juan Bautista Alberdi N° 1846 de la ciudad de Armstrong.

7) Designación de los miembros del Directorio por un período de tres ejercicios: El Directorio estará compuesto por 3 (TRES) DIRECTORES TITULARES y 1 (UN) DIRECTOR SUPLENTE, a saber:

DIRECTORES TITULARES:

Gonzalo Nicolás Capra, argentino, D.N.I. N° 37.774.387, CUIT N° 20-37774387-5, nacido el 06 de abril de 1995, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1358 de la localidad de Correa, a cargo de la Presidencia.

Marcelo Rischmann Raffin, argentino, D.N.I. N° 23.967.017, CUIT N° 20-23967017-3, nacido el 18 de abril de 1974, estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado calle Necochea N° 1455, Piso 3, Dpto. A de la ciudad de Rosario, a cargo de la Vicepresidencia.

Norberto Pedro Elorriaga, argentino, D.N.I. N° 06.187.253, CUIT N° 20-06187253-2, nacido el 18 de junio de 1948, estado civil casado, de profesión jubilado, domiciliado en calle San Luis N° 226 de la ciudad de Armstrong. DIRECTORA SUPLENTE: Verónica Silvina Imola, argentina, D.N.I. N° 31.219.995, CUIT N° 27-31219995-0, nacida el 04 de diciembre de 1984, estado civil soltera, de profesión Abogada, domiciliada en calle Jujuy N° 1909, piso 6. Dpto. 2 de la ciudad de Rosario.

Se fija como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en el particular citado precedentemente para cada uno.

La duración del nuevo Directorio alcanza los próximos tres (3) ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2026.

7) Fijación domicilio electrónico de socios/ directores: Gonzalo Nicolás Capra, correo electrónico: capragonzalonicolas@gmail.com; Marcelo Rischmann Raffin, correo electrónico: marcelorischmann@gmail.com; Norberto Pedro Elorriaga, correo electrónico norbertoelorriaga@gmail.com; y Verónica Silvina Imola, correo electrónico: draimola@hotmail.com.ar

\$ 250 512282 Dic. 20

GRANDIS FERRETERIA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550. se hace saber de la constitución social de GRANDIS FERRETERIA S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: OSCAR ALBERTO GRANDIS, DNI N° 6.187.179, nacido el 8 de febrero de 1949 CUIT N° 23-06187179-9, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domicilio electrónico: grandisferreteriagmail.com y domiciliado en Moreno 751 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe GUSTAVO CESAR GRANDIS, DNI N° 28.442.871, nacido el 9 de noviembre de 1980, CUJT N° 20-28442871-5, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domicilio electrónico: grandisferreteria(ijhotmail.com y domiciliado en calle 9 de Julio 996, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; PABLO GERMAN GRANDIS, DNI N° 29.818.680, nacido el 22 de junio de 1983, CUIT N° 24- 29818680-9, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domicilio electrónico: gatograndisgmail.com y domiciliado en calle Maipú 1315, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de noviembre de 2023.

3) Denominación: GRANDIS FERRETERIA S.A.

4) Domicilio: Moreno 789 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la actividad de venta al por menor y mayor, importación y exportación de artículos de ferretería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social asciende a la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), representado por 10.000 (diez mil) acciones de \$ 100.- pesos, valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables pudiendo ser ordinarias o preferidas.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en caso de no hacerlo la asamblea de accionistas, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Queda designado

Presidente del Directorio Oscar Alberto Grandis, DNI N° 6.187.179; Vice-Presidente: Gustavo Cesar Grandis, DNI N° 28.442.871; y Director Suplente: Pablo Germán Grandis, DNI N° 29.818.680.

9) La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley. 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 115 512200 Dic. 20

GRAND FAMILY S.A.

CONTRATO

Conforme al art.10 de la Ley 19550.

Romera Leonardo, de nacionalidad argentino, con documento de identidad DNI N° 20175718, CUIT N° 20-20175718-6, Romera Gabriel Jorge, de nacionalidad argentino, con documento de identidad DNI N° 6036984, CUIT N° 20-06036984-5, y Calvo Leonor, de nacionalidad argentina, con documento de identidad DNI N° 3960086, CUIT N° 27-03960086-8, se reúnen según acta de asamblea ordinaria de fecha 30 de agosto de 2023, DECIDEN en forma unánime designar como presidente del Directorio de Grand Family S.A. CUIT N° 30-70771156-2, con domicilio legal en esta ciudad de Rosario en calle José Hernández 1620, a Romera Leonardo DNI N° 20175718 CUIT N° 20-20175718-6, según consta expediente en Registro Publico N° 4492/2023.

Capital social es de sesenta mil pesos, representado por 6000 acciones de diez pesos, valor nominal cada una, nominativas no endosables, según libro de deposito de acciones registro de asistencia asambleas N° 1 rubricado en fecha 31 de agosto de 2001 en el Registro Publico de Comercio Rosario.

\$ 50 512250 Dic. 20

KITESOFT S.A.S.

Constitución: La fecha de constitución de la sociedad es el 18 de agosto del 2023.

\$ 50 512214 Dic. 20

IMÁGENES MÉDICAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese el acta constitutiva y complementaria de fecha 23 . 1 1 .2023 por la cual se constituyó:

Denominación: " IMAGENES MEDICAS S.R.L.".-

Domicilio y sede: Agustín Alvarez 251 de Rosario (SF);

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto: prestación de servicios de diagnóstico por imágenes.-

Capital: \$ 400.000.- dividido en 40.000.- cuotas de \$ 10.- suscripta íntegramente por: FABRIZZIO ENRIQUE GALIANO ACOSTA, paraguayo, CUIT 20-94566794-9, nacido el 29.10.1979, casado con Maria Fernanda Markarian, materno Albério, quien suscribió 20.000 cuotas que totalizan la suma de \$ 200.000 e integra el 25% y el saldo a dos años; y MARIA FERNANDA MARKARIAN, argentina, CUIT 27-25171610-8, nacida el 01.07.1976, médica, casada con Fabrizzio Enrique Galiano Acosta, materno Acosta, quien suscribió 20.000 cuotas que totalizan la suma de \$ 200.000 e integra el 25% y el saldo a dos años. Ambos se domicilian en Perdriel 452 de Rosario (SF).- Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta. Se designaron en el acta como socio gerente a FABRIZZIO ENRIQUE GALIANO ACOSTA, CUIT 20-94566794-9 y MARIA FERNANDA MARKARIAN, CUIT 27- 25171610-8, ambos aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en el antes indicado (art. 256 LGS).-

Fiscalización: a cargo de todos los socios (art. 55 LGS)

Gobierno: reuniones de socios conforme mayorías art. 160 LGS.

Ejercicio social: 31 de diciembre.

Disolución y liquidación: conforme art. 94 LGS por los gerentes.- Rosario, 29 de noviembre de 2023.

\$ 100 512223 Dic. 20

LA ROSA BLANCA NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

DISOLUCIÓN

En reunión de socios de fecha 23 de octubre de 2023, la sociedad LA ROSA BLANCA NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.R.L. resolvió su Disolución y designó como liquidador a Guillermo José Ternavasio, DNI Nº 12.804.923. Rosario, 05 de diciembre de 2023.

\$ 50 512241 Dic. 20

LUIS BELLOSO SRL

Nombramiento nuevo liquidador por fallecimiento del anterior.

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LUIS BELLOSO SRL s/Nombramiento nuevo liquidador por fallecimiento del anterior, Expte. Nro. 4862/2023 en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL, a saber:

1) Fecha instrumento: 31/10/2023

2) Denominación social: LUIS BELLOSO SRL;

3) Sede: calle Pje Neptuno 817 BIS - ciudad de Rosario

4) Designación del Liquidador: Con motivo del fallecimiento de la señora Clelia Beloso, anterior liquidadora, el día 25 de Enero del 2020 según acta de defunción Nro 838 del año 2020, sus herederos y único socio existente, deciden nombrar en su reemplazo al señor Leopoldo Juan De Tomasi, argentino, D.N.I. N° 22.244.569, CUIT 20-22244569-9., de estado civil casado en primeras nupcias con María Cecilia Pazos, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Explanada N° 665 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El mismo, estando presente, manifiesta su aceptación al cargo, de manera inmediata.

\$ 50 512210 Dic. 20

MAYURIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito N°1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10º de la L.S.C., se hace saber que la firma "MAYURIN S.A. .", con domicilio en calle SAN MARTÍN N° 974, Planta Alta, de la ciudad de Villa Constitución, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de marzo de 2.014 en "Estatutos", al Tomo 95, Folio 4.328, N° 221, aprobó la renovación de su directorio, según lo resuelto según consta en el acta de asamblea general ordinaria del 20 de setiembre de 2.023, transcripta en fojas 32 y 33 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado ante el Registro Público de Comercio en fecha 7 de mayo de 2014, copia de foja 16 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 rubricado ante el Registro Público de Comercio en fecha 7 de mayo de 2014 y acta de directorio del 21 de setiembre de 2.023, transcripta en el Libro de Actas de Directorio N° 1, en foja 31, rubricado ante el Registro Público de Comercio en fecha 7 de mayo de 2014.

estará compuesto por los siguientes miembros, en los siguientes cargos: PRESIDENTE: JUAN PABLO GAYOZO, argentino, soltero, DNI 30.112.66, domiciliado en calle avenida del trabajo N° 745 de la ciudad de Villa Constitución. DIRECTOR SUPLENTE: VALERIA ANDREA GAYOZO, argentina, soltera, DNI 31.243.824, domiciliada en calle avenida del trabajo N°745 de la ciudad de Villa Constitución.

\$ 60 512270 Dic. 20

METARLUGICA CDG S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de METALURGICA CDG S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Socios: JUAN CRUZ YUALE, DNI N° 39.854.502, nacido el 07 de febrero de 1996, CUIT N° 20-39854502-9, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, domicilio electrónico: juancruzyuale@gmail.com y domiciliado en calle Sargento Cabral 1252, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; DANIEL ALBERTO BARCHENA, DNI N° 34.385.207, nacido el 25 de julio de 1989, CUIT N° 20-34385207-0, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domicilio electrónico: metalurgicacdg@gmail.com y domiciliado en calle Sargento Cabral 1252, de la ciudad de Cañada de Gomez, provincia de Santa Fe; GUSTAVO CESAR GRANDIS, DNI N° 28.442.871, nacido el 9 de noviembre de 1980, CUFE N° 20-28442871-5, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domicilio electrónico: grandisferreteria@hotmail.com y domiciliado en calle 9 de Julio 996, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; PAULO GERMAN GRANDIS, DNI N° 29.818.680, nacido el 22 de junio de 1983, CUIT N° 2429818680-9, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domicilio electrónico: grandisferreteria@hotmail.com y domiciliado en calle Maipú 1315, de la ciudad de Cañada de Gomez, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de noviembre de 2023.

3) Denominación: METALURGICA CDG S.A.

4) Domicilio: Centenario 1830 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la actividad de venta, importación y exportación de artículos y materiales para la construcción y herramientas manuales afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social asciende a la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), representado por 10.000 (diez mil) acciones de \$ 100.- pesos, valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables pudiendo ser ordinarias o preferidas.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores, en caso de no hacerlo la asamblea de accionistas, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Queda designado Presidente del Directorio Juan Cruz Yuale, DNI N° 39.854.502; Vice-Presidente: Daniel Alberto Barcheña, DNI N° 34.385.207; y Director Suplente Gustavo Cesar Grandis, DNI N° 28.442.871.

9) La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año.

\$ 120 512202 Dic. 20

MALUDA S.R.L.

RECONDUCCION

CLAÚSULA TERCERA: DURACIÓN: La sociedad se reconduce por el plazo de cincuenta años desde la inscripción en el Registro Público de dicha reconducción.

\$ 50 512325 Dic. 20

NASTRANGELO PRODUCTOS ELECTRICOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la Ley 19550 se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria N° 30 del 11 de ENERO de 2023 y estando presente el 100% del capital social, se dispuso la designación del nuevo directorio de MASTRANGELO PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. con vigencia hasta la Asamblea Ordinaria que tratará el Balance que cierra el 30 de septiembre de 2025. Quedando de la siguiente manera:

1) DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Mastrángelo Aldana, argentina, nacida el 12.06.90, D.N.I 35.225.684, soltera, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Italia 2314, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

2) DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: : Mastrángelo Natalia, argentina, nacida el 24.03.85, D.N.I 31.300.970, soltera, de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales, domiciliado en la calle Italia 2314, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

3) DIRECTOR SUPLENTE PRIMERO: Mastrángelo Silvia, argentina, nacida el 11.03.67, DNI: 18.451.678, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Moreno 37, segundo piso, departamento A, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

4) DIRECTOR SUPLENTE SEGUNDO: Mastrángelo Sergio, argentino, nacido el 18.11.56, DNI: 12.500.727, casado en primeras nupcias con Elda Beatriz Bianchini, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Italia 2314, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Todos fijaron domicilio especial en calle Laprida 2436, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

\$ 100 512254 Dic. 20

METALURGICA DEL PUERTO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Santa Fe en autos caratulados: METALURGICA DEL PUERTO S.A. s/ Modificación Estatutaria Expte. N°2469/2023 se hace saber que en asamblea extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2021 ratificado en asamblea extraordinaria de fecha 1 de agosto de 2023 los socios han resuelto aprobar la modificación de cláusula de administración:

ARTICULO 10º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente. La Asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La remuneración del Directorio será fijada por la Asamblea.

Santa Fe, 29/11 de 2023.Ma. Alfonsina Pacor Alonso.

\$ 50 512258 Dic. 20

MADERAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: MADERAL S.A. s/Designación De Autoridades, Expediente N° 807 Año 2023, se hace saber que los accionistas de MADERAL S.A., CUIT N° 30-71094225-7, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 y Acta de Directorio N° 47, ambas de fecha 01 de febrero de 2023, resuelven, por unanimidad, designar a los miembros del Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Gabriel Alejandro Stoffel Iribas, apellido materno Iribas, nacido el 16 de enero 1974, titular del D.N.I. N° 23.801.0701 CUIT N° 20-23801070-6, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Lorena Boggio, domiciliado en calle Ciudad de Esperanza N° 866 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Francisco Stoffel, apellido materno Boggio, nacido el 28 de mayo de 2004, titular del D.N.I. N° 46.218.295, CUIT N° 20-46218295-4, argentino, estudiante, soltero, domiciliado en calle Las Araucarias N° 1271 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Rafaela 1/12/2023.Dra. Marina Alejandra Borsotti,secretaria.

OZONO SOFTWARE S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "Ozono Software S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socios: MARTIN EDGARDO FERNANDEZ, DNI N° 24.344.891, nacido el 1 de abril de 1975, casado en primeras nupcias con Mariana Valeria Zabala, argentino, CUIT N° 2024344891-4, con domicilio en calle 25 de Mayo 560 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, de profesión Analista de Sistemas, domicilio electrónico: martin.fernandez.borras@gmail.com; y JAVIER CAMOU, DNI N° 23.928.881, nacido el 4 de noviembre de 1974, soltero, argentino, CUIT N° 20-23928881-3, con domicilio en calle Montevideo 2142 piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, domicilio electrónico: jacabi@gmail.com

2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de noviembre de 2023.

3) Denominación: OZONO SOFTWARE S.R.L.

4) Domicilio: 25 de Mayo 560 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto el desarrollo, auditoria y capacitaciones en software y desarrollo y diseño de soluciones y sistemas informáticos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-), divididos en siete mil (7.000.-) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: MARTIN EDGARDO FERNANDEZ suscribe tres mil quinientas (3.500.-) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-), o sea PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-); y JAVIER CAMOU suscribe tres mil quinientas (3.500.-) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-), o sea PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-).

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social OZONO SOFTWARE S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como SOCIOS GERENTES a los socios MARTIN EDGARDO FERNANDEZ Y JAVIER CAMOU,

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de octubre de cada año.

\$ 100 512234 Dic. 20

PIEDRA LIBRE S.R.L.

CONTRATO

Lugar del instrumento: Rosario

Fecha instrumento: 06 de Septiembre de 2023

Socios: CAMPILONGO LUCIA SOLEDAD, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Pedonesi Leonardo, de profesión Licenciada en Terapia Ocupacional, domiciliada en Progreso 798 de la ciudad de Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 32.156.731, CUIT 27-32156731-8, nacida el 03 de Marzo de 1986, DIP MARIANA, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión Licenciada en Fonoaudiología, domiciliada en Avenida Carballo 178 Piso 2 Depto D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 30.000.424, CUIT 27-30000424-0, nacida el 05 de Abril de 1983, FREGAPANE SEERY MARIANELA, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión Licenciada en Psicopedagogía, domiciliada en Pje Santiago Temple 5357 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 31.116.257, CUIT 27-31116257-3, nacida el 20 de Octubre de 1984 y MARCHESE ANAHÍ, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión Psicóloga, domiciliada en Bahía Blanca 188 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 28.645.191, CUIT 27-28645191-3, nacida el 19 de Diciembre de 1980.

Denominación: PIEDRA LIBRE S.R.L.

Duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a:

* Brindar prestaciones de apoyo para la integración escolar mediante acompañamiento a las instituciones de educación común y Especial, brindando los recursos necesarios para la evaluación y atención de niños con discapacidad a través de la presencia de docentes integradoras y/o acompañantes terapéuticos.

Asimismo, ofrecer prestaciones de rehabilitación, terapéutico educativas, educativas, recreativas y/o asistenciales para personas con discapacidad sin distinción de patología, en todo tipo de jornadas y en las modalidades existentes, simples o combinadas, tales como: Estimulación Temprana, Centro Educativo Terapéutico y Centro de Rehabilitación.

Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior.

Capital social: El Capital se fija en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000-), dividido en mil (1000) cuotas de pesos doscientos (\$600) cada una, e integrando en éste acto el 25% cada socio.

Cada socio suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas, por un valor nominal de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)

Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con firma indistinta.

Fiscalización: A cargo de los socios o contratando personas idóneas.

Fecha de cierre del Ejercicio: último día del mes de Agosto de cada año.

Gerentes: DIP MARIANA y MARCHESE ANAHÍ.

Sede Social: en calle Pasaje Santiago Temple 5357, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 90 512245 Dic. 20

PNK AVENUE S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en autos caratulados: "PNK AVENUE S.R.L. s/ Constitución De Sociedad" (Expte. CUIJ N° 21-05536070-4); que tramita por y ante el Registro Público del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se hace saber:

1) Razón Social: PNK AVENUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2) Integrantes de la sociedad: el Sr. GERMAN FEDERICO ARMESTO, de apellido materno Costello, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 28.335.495, nacido el 12 de noviembre de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Alejandra Ramos, C.U.I.T. N° 20-28335495-5, domiciliado en calle España N° 1146 piso 20 dto. K de la ciudad de Rosario, de profesión abogado; y la Sra. SILVIA ALEJANDRA RAMOS, de apellido materno Torres, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.476.823, nacida el 29 de noviembre de 1980, estado civil casada en primera nupcias con Germán Federico Armesto, C.U.I.L. N° 27-28476823-51 domiciliada en calle España N° 1146 piso 20 dto. K de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria.

3) Fecha del instrumento constitutivo: 21 de noviembre de 2023.

4) Domicilio social: España N° 1146 piso 2º dto. K de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: Comercialización por mayor y por menor de artículos de perfumería y cosmética; compra - venta de relojes, bijouterie, alhajas (no suntuarios), accesorios e indumentaria, marroquinería y zapatería (unisex para adultos y niños); y productos de electrónica en general. Explotación de sistemas de franquicias comerciales u otros tipos de licencias de uso, sean esas generadas o adquiridas. Registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones y eventos. Venta de merchandising e indumentaria oficial de las marcas registradas o a registrarse. Explotación de patentes de invención, marcas, diseños, logos y modelos. Licitaciones públicas y privadas. Locación, leasing, como dato sobre las actividades descriptas en los apartados anteriores a los que resulte aplicable. B) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir negociar licencias nacionales o extranjeras. A los fines de la realización de las actividades que componen el objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este contrato social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,-) divididos en cinco mil cuotas (5.000) de pesos cien (\$100,-) cada una que los socios suscriben e integran, de la siguiente manera: 1) GERMÁN FEDERICO ARMESTO suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital, de pesos cien (\$100) cada una, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) integrando el veinticinco por ciento (25%) en efectivo o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500,-); 2) SILVIA ALEJANDRA RAMOS suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital, de pesos cien (\$100) cada una, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) integrando el veinticinco por ciento (25%) en efectivo o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500,-). El remanente, los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se ordenará la integración. El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.

8) Administración, Dirección, Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Socia Gerente Sra. SILVIA ALEJANDRA RAMOS, cuya duración en el cargo se estipula en 3 años.

9) Fiscalización: A cargo de todos los Socios.

Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Rosario, de noviembre de 2023. Dra. PATRICIA BEADE, secretaria en suplencia

\$ 200 512195 Dic. 20

PALADINI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento del artículo diez de la Ley General de Sociedades 19.550 y modifi. (t.o.1984) se hace saber que por Asamblea de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, se modificó el artículo cuarto del capital social, al haberse suscripto e integrado totalmente el aumento del capital social en \$8.316.000, resuelto en Asamblea de fecha 20 de agosto de 2020, que fuera ratificado en asamblea del 10 de noviembre de 2022, fijándose por tanto el capital social en la suma de \$8,400.000. dividido en acciones de pesos uno valor nominal cada una de ellas. Por tanto, el artículo cuarto del capital social quedará redactado de la siguiente manera: “El capital social es de pesos ocho millones cuatrocientos mil (\$8.400.000.-) representado por ocho millones cuatrocientas mil acciones de pesos uno (\$L-) valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley General de Sociedades 19.550.”. Rosario, diciembre 2023.

\$ 100 512171 Dic. 20

PETROMART S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: “PETROMART S.R.L., s/ Nombramiento De Socio Gerente”, Expte. N° 4910/23, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto en fecha 27 de noviembre de 2023 la publicación de edictos de la designación de socio gerente. En fecha 15 de noviembre de 2023, se reúnen, el Sr. DIEGO GERMAN MARTELLI, argentino, mayor de edad, nacido el 4 de mayo de 1982, de profesión comerciante, D.N.I. N° 29.411.374, CUIL N° 20-294113747, estado civil soltero, con domicilio en calle 27 de Febrero N° 1650 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien lo hace en su carácter de administrador de la sucesión del Sr. DANIEL ALBERTO MARTELLI designado por Resolución N° 10532 de fecha 05/10/2023, dictada dentro de los autos “MARTELLI, DANIEL ALBERTO s/ Nombramiento De Administrador”, CUIJ N° 21-02972210-9, conexos con los autos: “MARTELLI, DANIEL ALBERTO s/ Declaratoria De Herederos”, CUIJ N° 21-02972130-8, ambos en trámite ante la Oficina de Procesos sucesorios, Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, cargo que fuera aceptado ante la Actuaria en fecha 06/10/23 y la socia MARIA VIVIANA CUSENZA, argentina, mayor de edad, nacida el 9 de marzo de 1973, de profesión comerciante, D.N.I. N° 22.908.857, CUIL N° 2722908857-8, estado civil viuda de Daniel Alberto Martelli, con domicilio en calle Sáenz Peña N° 575 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar,

quienes concurren a este acto en carácter de administrador de la sucesión del socio gerente fallecido y de única socia de "PETROMART S.R.L.", en Avda. Juan D. Perón 1505 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 153, folio 10164. N° 1075, de fecha 9 de septiembre de 2002, como así sus modificatorias.

En uso de la palabra el SR. DIEGO GERMAN MARTELLI, manifiesta que ante el fallecimiento del único socio gerente de la empresa, y por razones tanto de índole administrativa, como comercial y para mantener el giro normal de la empresa resulta necesario nombrar a la socia MARÍA VIVIANA CUSENZA como socia gerente. Luego de deliberar y resuelven por unanimidad disponer el nombramiento de la Sra. MARI, VIVIANA CUSENZA, COMO SOCIA GERENTE DE PETROMART S.R.L., quien acepta el cargo de en este acto de entera conformidad.

\$ 100 512168 Dic. 20

PREVINCA SALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PREVINCA SALUD S.A s/Directorio Y Comisión Fiscalizadora, Expte.3025/2023 CUIJ N°21-05534104-1 del Año 2023, de trámite ante el Registro Público, se hace saber que, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 días del mes de abril de 2023; la integración de nuevo Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 1 (un) ejercicio:

DIRECTORIO: PRESIDENTE: Damian Darío Caramuto, nacionalidad argentina, DNI: 23.164.759 CUIT: 20-23164759-8, domicilio Entre Ríos 768 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento: 27/01/1973. VICEPRESIDENTE: Ricardo Jose Caramuto nacionalidad argentina, DNI 17.234.640, CUIT 20-17234640-61 domicilio Hipólito Yrigoyen 1675 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento 19/04/1965. y Adrián Cesar Caramuto, nacionalidad argentina, DNI 21.418.124 CUIT 20-21418124-0, domicilio Tucumán 440 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil divorciado, fecha de nacimiento 01/03/1970. DIRECTOR SUPLENTE Nerina Laura Caramuto, nacionalidad argentina, DNI 25.531 .562, CUIT: 27-25531562-0, domicilio Batalla Independencia 981 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil soltera, fecha de nacimiento 08/03/1977.

COMISION FISCALIZADORA: TITULARES: Juan Antonio Cainelli, nacionalidad argentina, DNI 23.164.759 CUIT 20-23164759-8, domicilio Entre Ríos 768 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento 27/01/1973. Veronica Damico nacionalidad argentina, DNI 23.164.759, CUIT 20-23164759-8, domicilio Entre Ríos 768 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento 27/01/1973. y Javier Alberto Caramuto, nacionalidad argentina, DNI 23.164.759 CUIT 20-23164759-8, domicilio Entre Ríos 768 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento 27/01/1973. SUPLENTE Fabio Antonio Caramuto nacionalidad argentina, DNI 23.164.759 CUIT 20-23164759-8, domicilio Entre Ríos 768 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento 27/01/1973.

\$ 100 512330 Dic. 30

PLUSCARGO ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa lo siguiente:

Por Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria del 30/11/2023, se dispuso la

elección de un nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR:

Rubén Azar Vega, uruguayo, nacido el 08 de noviembre de 1937, D.N.I.

N° 92.305.627, CUIT N° 20-92305627-1, de profesión jubilado, estado civil viudo, domiciliado en Venezuela N° 151, Piso 50 de la localidad de Barracas, a cargo de la Presidencia.

DIRECTOR SUPLENTE:

Juan Carlos Antinori, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1945, D.N.I. N°

08.247.594, CUIT N° 20-08247594-0, de profesión jubilado, estado civil divorciado, domiciliado en calle Pellegrini N° 1966 de la ciudad de José de San Martín.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en FORUM PUERTO NORTE, unidad funcional identificada con el nomenclador 20D/20E/20F del edificio SEIS, ubicado en calle Gorriti N° 182 Piso 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 512281 Dic. 20

PELLICCIOTTI LOGGIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de octubre del año 2023 entre MARÍA CRISTINA PELLICCIOTTI GAZZANIGA, argentina, nacida el día 06 de diciembre del año 1953, DNI N° 11.271.797, de estado civil divorciada del Sr Loggia Alberto tramitado por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de Rosario, Sentencia N° 3641 Tomo 18 Folio 330 en fecha 19/10/2006 de profesión despachante de aduana, CUIT N° 27-11271797-3 con domicilio en Mendoza 1150 9no A de la ciudad de Rosario y JESICA LOGGIA PELLICCIOTTI, argentina, nacida el día 23 de agosto del año 1985, DNI N° 31.757.946, de estado civil soltera, de profesión empleada, CUIT 27-31757946-8 con domicilio en calle Dorrego 832 02-04 de la ciudad de Rosario; en su carácter de únicas socias de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PELLICCIOTTI LOGGIA S.R.L." contrato inscripto en Tomo 174 Folio 1432 N° 267 el 01/03/2023 y la señora SABRINA VALERIA LOGGIA, de nacionalidad argentina, apellido materno Pellicciotti, nacida el 07/01/1982 de profesión psicóloga, estado civil soltera, DNI N° 29.001.689, con domicilio en España 1979 P° 2° D° A° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 23-29001689-4 instrumentan en el presente de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se desarrollan: Cesión de cuotas: - La señora Jesica Loggia Pellicciotti, titular de 5.000 (cinco mil) cuotas sociales, vende, cede y transfiere por este acto, la cantidad de 2.000 (dos mil) de las cuotas sociales que tienen suscriptas e integradas en "PELLICCIOTTI LOGGIA S.R.L.", de valor nominal \$ 40 (Pesos cuarenta) cada una, en favor de Sabrina Valeria

Loggia, en la suma de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil), siendo el presente contrato el documento e instrumento de la misma, sus condiciones, inscripción y garantía. La señora Jesica Loggia Pellicciotti, vende, cede y transfiere por este acto 1.000 (Mil) cuotas en la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil) de las cuotas sociales que tienen suscriptas e integradas en "PELLICCIOTTI LOGGIA S.R.L.", de valor nominal \$ 40 (Pesos cuarenta) cada una, en favor de María Cristina Pellicciotti Gazzaniga siendo el presente contrato el documento e instrumento de la misma, sus condiciones, inscripción y garantía. A efectos de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, y de hacerla oponible a los terceros y a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. De la cesión de cuotas la cláusula del contrato social quedará redactada como sigue: CAPITULO III: Capital Social CUARTO: El capital social es de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 40 (Pesos cuarenta) de valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente de acuerdo al siguiente detalle: 1) María Cristina Pellicciotti Gazzaniga, 6.000 (Seis mil) cuotas de \$ 40 (Pesos cuarenta) cada una que forman un total de \$240.000 (pesos doscientos cuarenta mil). 2) Jesica Loggia Pellicciotti 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 40 (Pesos cuarenta) cada una que forman un total de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil). 3) Sabrina Valeria Loggia 2.000 (dos mil) cuotas en \$ 40 (pesos cuarenta) cada una que forman un total de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil). El capital podrá aumentarse mediante resolución adoptada por la reunión de socios tomada por una mayoría que represente mínimo más de la mitad del capital social. El presente contrato servirá como recibo suficiente de las sumas abonadas según la cláusula SEGUNDA, con la conformidad de la CEDENTE y de los CESIONARIOS, declarando la CEDENTE quedar totalmente desinteresados por dichas sumas. La CEDENTE transfiere a los CESIONARIOS todos los derechos, a re acciones y obligaciones que sobre las cuotas sociales transferidas tenían y les correspondían, y por lo convenido así lo aceptan los CESIONARIOS. La cedente y los cesionarios, respectivamente, aceptan de plena conformidad la cesión de cuotas de capital declarando conocer toda la documentación de la cual surge exacta información económico - financiera y patrimonial de la sociedad a la fecha de celebración de la presente cesión, cuyo texto ratifican expresamente en cuando a derechos y obligaciones. La CEDENTE declara que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes y que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones y otras restricciones a la libre disposición. Seguidamente y en torno al nombramiento de GERENTE, todos los socios proceden por unanimidad a designar y a ampliar el número de gerentes ratificando a la Sra María Cristina Pellicciotti Gazzaniga como GERENTE de la firma y nombrando también en este acto como SOCIAS GERENTES a la Sra Jesica Loggia Pellicciotti y a la Sra Sabrina Valeria Loggia de la firma PELLICCIOTTI LOGGIA S.R.L., quienes deberán desempeñar el cargo con los alcances que le confiere expresamente la cláusula Séptima del Contrato Social. Seguidamente las socias María Cristina Pellicciotti Gazzaniga, Jesica Loggia Pellicciotti y Sabrina Valeria Loggia, aceptan el cargo asignado, quienes prometen desempeñarlo fielmente y en el marco de las facultades conferidas. De la designación de gerentes la cláusula del contrato social quedará redactada como sigue: Asimismo, a fin de dar cumplimiento con los recaudos legales, en este acto los socios acuerdan: A) Designación de Gerentes: Fijar el número de gerentes en tres, designando a la Sra. María Cristina Pellicciotti Gazzaniga, a la Sra. Jesica Loggia Pellicciotti y a la Sra. Sabrina Valeria Loggia a tal fin, cuyos demás datos se mencionan en el encabezado del presente, quienes aceptan el cargo en este acto. El uso de la firma de los gerentes designados será indistinta, pudiendo realizar indistintamente cualquier acto de administración. Los socios por unanimidad fijan domicilio social en calle 27 de febrero 1549 Piso 8 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Rosario, 5 de diciembre de 2023.

\$ 170 512249 Dic. 20

RONAT AGROPECUARIA S.A

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que en fecha 02 de Noviembre del 2023 por asamblea unánime se procedió a la renovación de autoridades designando a la señora Luisa Ercilia Dreifzigak argentina, nacida el 19/09/64, titular de DNI N° 16.994.488, viuda, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Juan Semino N° 677 de la ciudad de Carcarañá, en el carácter de directora titular y Presidente del directorio; a Brian Leonel Belloni, argentino, nacido el 12/11/1988, titular de DNI N° 34.051.077, CUIT N° 20-34051077-2, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Juan Semino N° 677 de la ciudad de

Carcaraña, en el carácter de Vicepresidente y primer director suplente; y a el Sr. Jonatan Nahuel Belloni, argentino, nacido el 02/09/93, titular de DNI N° 37.288.399, CUIT N° 20-37288399-6, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Juan Semino N° 677 de la ciudad de Carcaraña, en el carácter de segundo director suplente; por lo que el directorio quedará conformado de la siguiente manera: Presidente y Director titular: Luisa Ercilia Dreifzigak y Vicepresidente y Director titular: Brian Leonel Belloni. Director suplente: Jonatan Nahuel Belloni. Seguidamente, Todos los directores constituyen domicilio especial del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en calle Juan Semino 677 de la ciudad de Carcaraña. Rosario, de Diciembre del 2023.

\$ 60 512251 Dic. 20

ROQUE L. CASSINI SRL.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Sección Única de Rosario, en los autos caratulados: "Roque L. Cassini SRL. s/ Cesión de cuotas entre Socios y/o remoción gerente - Adecuación cláusula por fallecimiento Cedente" CUIJ 21-05530979-2, se ha ordenado la publicación de los edictos a los efectos de hacer conocer que en dicho expediente se tramita la cesión de cuotas entre socios y cambio de gerente, en consecuencia el Sr RODOLFO LEO CASSINI dejará de revestir el carácter de socio Gerente de la sociedad y cede sus cuotas al Sr. ROBERTO LUCAS CASSINI - La dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de los socios Juan Alberto Martín Barberis- Manuel Fernando García Diez y Roberto Lucas Cassini que la realizaran bajo la denominación de socios,gerentes actuando en forma conjunta. Dra Mónica Liliana Gesualdo,Secretaria.

\$ 50 512287 Dic. 20

PRO HAIR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Ramiro Avilé Crespo a cargo del Registro Publico - Reconquista, Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "PRO HAIR S.R.L. s/Constitución de Sociedad" - Expte. N° 340/2023 - CUIJ: 21-05292554-9 se ha dispuesto la siguiente publicación:

El día 30 de octubre de 2023, Sanchiz, Rodrigo Ezequiel y Loubiere, Sofia Gabriela, han celebrado el contrato de la Sociedad Pro Hair S.R.L., la que quedó constituida según lo siguiente:

Socios: RODRIGO EZEQUIEL SANCHIZ, argentino, soltero, nacido el 05-10-1990, comerciante, DNI 35.221.866, CUIT: 23-35221866-9 domiciliado en Calle Juan B. Justo N° 213, Granadero Baigorria, Rosario, Provincia de Santa Fe; y SOFIA GABRIELA LOUBIERE, argentina, soltera, nacida el 01-04-1993, Odontóloga DNI 37.209.489, CUIT: 27-37209489-9 domiciliada en calle Belgrano N° 671, de la Localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 30 de Octubre de 2023

Denominación: La sociedad se denomina " PRO HAIR S.R.L.

Domicilio - Sede Social: Calle Olessio n° 999 de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comercialización de productos de cosmética capilar e insumos y accesorios para peluquerías y centros de estética. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social.-

Plazo: Su duración es de treinta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la reunión de

Socios.-

Capital Social:El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una. Cada cuota social da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente mediante cuotas sociales suplementarias. La reunión de socios por decisión que representa mas de la mitad del capital social, lo aprobara y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al numero de cuotas sociales de que cada socio, sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectiva.-

Integración del capital: RODRIGO EZEQUIEL SANCHEZ suscribe e integra 900 cuotas sociales en dinero en efectivo pesos noventa mil (\$ 90.000,00) y SOFIA GABRIELA LOUBIERE suscribe 6 integra 100 cuotas sociales en dinero en efectivo de pesos diez mil (\$ 10.000,00). La suscripción e integración es total.-GERENCIA: La dirección, Administración y el uso de la firma social, se encontrará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, designados por los socios, quienes serán elegidos por todo el termino de duración de la sociedad y cuya actuación se adecuara a lo que los socios estipulen al momento de su designación. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 ss. y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación. Queda absolutamente prohibido al Gerente emplear o comprometer la firma social en representaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. Los gerentes (socios o no) deberán constituir una garantía conforme al artículo 157 de la ley general de sociedades n° 19550 a favor de la Sociedad por el plazo que dure su mandato, mas el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3(tres) años luego de culminado el mismo. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjero depositados en la sede social,o en fianzas, avalos bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo deberá ser soportado por

cada Director o Gerente. El monto de la garantía será igual para todos los gerentes. El socio gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$100.000 (pesos cien mil) en efectivo. El costo deberá ser soportado por el Gerente.

Designar Gerente de la sociedad a RODRIGO EZEQUIEL SANCHIZ.-

Fiscalización: la Fiscalización de la gestión y administración de la sociedad, podrá ser ejercida por cualquiera de los socios indistintamente y en el momento que lo considere oportuno.-

Fecha cierre del ejercicio El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.- Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante-

Reconquista, 04 de Diciembre 2023.

\$ 500 512231 Dic. 20

SERVICIOS SAN LORENZO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil y Comercial. de la I. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación del siguiente aviso referido a la prórroga de duración del contrato y aumento de capital de SERVICIOS SAN LORENZO S.R.L.:

Que por instrumento de fecha 9 de Noviembre de 2023, estando presentes la totalidad de los socios, Sr. Javier Norberto Dzafiropulos, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, C.U.I.T. 20-14110557-5; y Gabriel Jorge Jesús Acosta, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, C.U.I.T. 23-16336678-9, se ha resuelto por unanimidad lo siguiente.

1) Prórroga: Prorrogar la vigencia del contrato social por un nuevo período de diez años a contar desde el día 18 de Noviembre de 2023.-

2) Aumento del capital: Se dispone aumentar el capital social de SERVICIOS LORENZO S.R.L. en la suma de \$ 400.000.-, con lo cual el mismo quedará fijado en la suma de \$ 650.000.- dividido en Sesenta y cinco mil cuotas de \$ 10.- cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales. La integración del aumento de capital se efectúa en efectivo, aportando en este acto el veinticinco por ciento.

3) Capital Social: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$ 650.000.- (Pesos Seiscientos Cincuenta mil) dividido en Sesenta y cinco mil cuotas de \$ 10.- de valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales, es decir, que a cada uno le corresponden treinta y dos mil quinientas cuotas de \$ 10.- cada una por un total de \$ 325.000.- (Pesos Trescientos veinticinco mil).

\$ 50 512225 Dic. 20

SANATORIO VIEYTES S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por medio del presente, se hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/07/2022 de SANATORIO VIEYTES S.A, se ha designado como Síndico Titular al C.P.N. Jorge Lisandro Iassina, DNI 25.017.446, C.U.I.T. N° 20-25017446-3, argentino, nacido el 21/12/1975, de estado civil casado, con domicilio real en Iriondo 2057 de la ciudad de Rosario y como Síndico Suplente al C.P.N. Marcos Diambri DNI 31.594.334, CUIT 2033594334-2, argentino, nacido el 20/05/88, de estado civil soltero, domiciliado en calle Felipe Hughes 430 de la localidad de Hughes, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 512215 Dic. 20

SOLUTIONS BROKERS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos: "SOLUTIONS BROKERS S.R.L. s/ TRANSFERENCIA DE CUOTAS X FALLECIMIENTO SOCIO CINGOLANI DANIEL RUBEN" (CUIJ N° 21-05535742-8), se ha dispuesto que, respecto de la sociedad Solutions Brokers S.R.L., CUIT 30-71168962-8, inscripta bajo el Tomo 161 Folio 34910 N° 2371 en fecha 30/12/2010 y sus modificatorias, cuyo capital social asciende a la suma de Pesos sesenta mil (\$60.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de Pesos diez (\$10) valor nominal de cada una, se ha dispuesto transferir la totalidad de las dos mil (2.000) cuotas sociales pertenecientes al socio causante Sr. Daniel Rubén Cingolani (D.N.I. 11.672.399, CUIT 23-11672399-9), a sus herederas en la proporción que a continuación se expresa: a la Sra. Viviana María Philipp (argentina, viuda, D.N.I. 14.494.555, CUIT 27-14494555-2, nacida el 14/08/1961, jubilada, con domicilio en calle Sarmiento 366 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe) se le transfieren mil (1000) cuotas sociales y a la Sra. Carolina Cingolani (argentina, soltera, D.N.I. 39.682.176, CUIT 27-39682176-7, nacida el 02/07/1996, estudiante, con domicilio en calle Sarmiento 366 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe) se le transfieren mil (1.000) cuotas sociales.

\$ 100 512187 Dic. 20

SDRIGOTTI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En relación a SDRIGOTTI S.A., CUIT 30-50541441-8, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, Tomo 60 Folio 2184 N° 384 el 14 de noviembre de 1979 y sus modificaciones inscriptas en fecha 24/11/1982 en Tomo 63 Folio 1301 N° 301, en fecha 28/09/1984 en Tomo 65 Folio 1416 N° 250 y en fecha 10/04/1986 en Tomo 67 Folio 474 N° 94, se hace saber: Que en fecha 7 de septiembre de 2023, en la ciudad de Rosario y en Asamblea de Accionistas N° 41, complementada con Asamblea de Accionistas Nro 42 de fecha 6 de octubre de 2023, se ha procedido a designar al Directorio de la Sociedad. En tal acto fue nombrado Presidente del Directorio al Sr. Dalmiro Juan Sdrigotti, DNI 6.044.729, CUIT 20-06044729-3, Vicepresidente el Sr. Gabriel Alfredo Sdrigotti, DNI 24.980.203, CUIT 20-24980203-5 y como Directora a la Sra. Ariana Alejandra Sdrigotti, DNI 22.300.069, CUIT 2722300069-5. Asimismo se designaron, como Síndico titular de la sociedad al Sr. Pablo Calace, DNI 34.420.120, CUIT 20-34420120-0 y como Síndica suplente a la Sra. Silvana Mariela Vázquez, DNI 14.228.355, CUIT 27-14228355-2. Todos aceptaron la designación de conformidad, y fijaron domicilio como sigue: Dalmiro Juan Sdrigotti, Gabriel Alfredo Sdrigotti y Ariana Alejandra Sdrigotti en calle Pago Largo 618 de Rosario, Pablo Calace en calle Pueyrredón 1645 Dto 1 de la ciudad de Rosario, y Silvana Mariela Vázquez en calle De los robles 164 de la ciudad de Rosario. El nombramiento del directorio tendrá vigencia hasta la Asamblea que trate la aprobación del Ejercicio Contable cerrado el 30 de septiembre de 2025, y los Síndicos durarán en sus funciones un ejercicio.

\$ 100 512283 Dic. 20

SUELOS Y ESCORIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de septiembre de 2023 se reunieron en Asamblea Ordinaria los accionistas de SUELOS Y ESCORIAS S.A., en la dirección de la sede social, quienes han resuelto por unanimidad, a raíz de la renuncia de los Directores Roberto Oscar Torres, Hernán Torres y Carolina Torres, reorganizar el Directorio de la Sociedad de la siguiente manera: Determinar en dos (2) el número de directores titulares y en un (1) director suplente, habiendo designado y distribuido los cargos de la siguiente manera: a). Director Titular y Presidente de la Sociedad al Sr. Damián Cuesta, titular del DNI: Nº 28.394.276, CUIT 20-28394276-8, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de octubre de 1980, masculino, de profesión administrador de empresas, de estado civil divorciado, constituyendo domicilio conforme Artículo 256 de la Ley Nro. 19.550 en calle Bv. Argentino 8455 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; b). como Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad al Sr. Enrique Roberto Eduardo Cuesta argentino, DNI Nº 7.634.584, CUIT: 20-07634584-9, de apellido materno Torres, nacido el 21 de Marzo del 1949, casado en primeras nupcias con Miriam Anunciada Bertoni titular del DNI Nº 10.779.454, de profesión empresario, constituyendo domicilio conforme Artículo 256 de la Ley Nro. 19.550 en calle Bv. Argentino 8455 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y c). como Directora Suplente de la sociedad a la Sra. Miriam Anunciada Bertoni, argentina, DNI Nº 10.779.454, CUIT 21-10779454-4, de apellido materno Ingrassia, nacida el 27 de diciembre de 1952, casada en primeras nupcias con Enrique Roberto Eduardo Cuesta, titular del DNI Nº 7.634.584, jubilada; constituyendo domicilio conforme Artículo 256 de la Ley Nro. 19.550 en calle Bv. Argentino 8455 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todos los directores electos, titulares y suplentes, ha aceptado el cargo para el que han sido designado en el mismo acto de designación.

\$ 150 512265 Dic. 20

TRANSFLUVIAL DEL LITORAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a lo establecido en el art. 101 de la L.S.C., se hace saber que la firma "TRANSFLUVIAL DEL LITORAL S.R.L.", C.U.I.T. 3071490423-6, con domicilio en calle SAN MARTÍN Nº 974, Planta Alta, de la ciudad de Villa Constitución, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 19 de Febrero 2.015 en Contratos, al Tomo 166, Folio 3206, Nº 2061 aprobó 'la renovación de su gerencia, según consta en el acta de asamblea general ordinaria del 4 de diciembre de 2.023, para el próximo período de 3 años de los cargos de Gerentes a Gastón Gabriel Lojda, argentino, comerciante, nacido el 22-12-1972, D.N.I. Nº 22.842.340, C.U.I.T. 2022842340-9, casado en primeras nupcias con Graciela Carolina Dekimpe, con domicilio en la calle Comelli Nº 194 de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, Andrés Javier Lojda, argentino, comerciante, nacido el 29-06-1978, D.N.I. 26.619.234, C.U.I.T. 20-26619234-8, soltero, con domicilio en la calle Las Heras Nº 369 de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, y Román Martín Covelli, argentino, comerciante, nacido el 03-10-1975, D.N.I. Nº 24.872.103, C.U.I.T. 20-24872103-1, soltero, con domicilio en la calle Independencia Nº 342 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, transcrita en fojas 35 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado ante el Registro Público de Comercio en fecha 20 de Febrero de 2015.

\$ 60 512272 Dic. 20

TESLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que con fecha 01 de diciembre de 2023 se ha inscripto en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la renovación del directorio de TESLA S.A.:

. NOMINA DEL DIRECTORIO DE TESLA S.A. Presidente: Cristian Enrique Kvarta, DNI 27.209.847, Cuit 20-27209847-7, argentino, nacido el 23 de febrero de 1979, soltero, técnico electrónico, domiciliado en El Rosedal 2556, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. Director titular: Miguel Florián Kvarta, DNI 22.654.882, CUIT 20-22654882-47 argentino, nacido el 2 de abril de 1972, soltero, técnico electrónico, domiciliado en San Lorenzo 1225 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. Director suplente: Miguel Ángel Kvarta, DNI argentino, nacido el 7 de noviembre de 1940, casado, jubilado, domiciliado en Rivadavia 54 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. Publicación por un día.

\$ 50 512332 Dic. 20

TANGO DEPOT SRL

CONTRATO

1) FECHA DEL CONTRATO: 23 días del mes de noviembre de 2023, en la ciudad de

.ROSARIO

2) SOCIOS: CAROLINA ENTESANO, argentina, comerciante, domiciliado en Jose Gatti 1820, Ibarlucea, CP 2142, D.N.I. No. 36.816.089, CUIT n° 2736816089-5 nacida el 01 de abril de 1992, soltera, NATALIA ENTESANO, argentina, comerciante, domiciliada en Calle 5 n° 61, Granadero Baigorria, CP 2152, D.N.I. No. 40.317.396, CUIT N° 2740317396-2 nacida el 04 de mayo de 1997, soltera y PABLO LEANDRO CORVALAN, argentino, productor asesor de seguros, domiciliado en Pje Corvalan 761 - Rosario, DNI. No. 34.752.346,, CUIT N° 20-34752346-2, nacido el 27 de noviembre de 1989, soltero.

3) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: TANGO DEPOT S.R.L.

4) OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o a través de sucursales, las siguientes actividades: Ventas por menor de alimentos y bebidas, artículos y muebles para el hogar y jardín y artefactos electrodomésticos en el territorio argentino y en el exterior. Venta de alimentos, bebidas, artículos y muebles para el hogar y jardín, artefactos electrodomésticos por cuenta y orden de terceros a comisión en el país y en exterior. Distribución y venta de alimentos y bebidas al por mayor. Ventas al por menor en supermercados, ventas de alimentos, bebidas, artículos y muebles para el hogar y jardín y artefactos electrodomésticos por internet.

5) CAPITAL: El capital se fija en la suma de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones), dividido en 200000 (doscientas mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripto de la siguiente manera: 100000 (cien mil) cuotas suscribe el Sr. PABLO LEANDRO CORVALAN, 50000 (cincuenta mil) cuotas suscribe la Sra. CAROLINA ENTESANO y 50000 (cincuenta mil) cuotas suscribe la Sra. NATALIA ENTESANO; e integrado en efectivo el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años de la firma del

presente.

6) PLAZO DE DURACION: 30 años.

7) ADMINISTRACION: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos, en forma indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del o los gerente/s, todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Designado SOCIO GERENTE PABLO LEANDRO CORVALAN

8) FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

9) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: 30 de JUNIO.

10) DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL: en Pje Corvalan 761 - Rosario - Santa Fe.

\$ 105 512310 Dic. 20

TBP DESARROLLOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace-saber que los datos personales del Directorio designado en el Acta Constitutiva de fecha 30 de agosto de 2023 son los siguientes: Director Titular y Presidente del Directorio: Alejandro Gabriel Barchiesi, argentino, nacido el 12 de abril de 1971, DNI 22.087.760, CUIT 20-22087760-5, ingeniero civil, casado, domiciliado en calle García del Cossio 2198 Bis - Unidad 119, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en representación de la Clase A; Director Titular y Vicepresidente: Gabriel Carlos Fernández, argentino, nacido el 12 de mayo de 1965, DNI 17.130.488, CUIT 20-17130488-27 contador público, casado, domiciliado en calle Córdoba 1452, Piso 92, Of. 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en representación de la Clase B; Director Titular: Juan Pablo Moyano, argentino, nacido el 12 de octubre de 1981.. DNI 28.913.092, CUIT 20-28913092-7, contador público, casado, domiciliado en Pje. Cajaraville 172, piso 6 'A' de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en representación de la Clase C. Directores Suplentes: Luciano Decotto, argentino, nacido el 17 de julio de 1978, DNI 26.667.788, CUIT 20-26667788-0, ingeniero civil, soltero, domiciliado en Bv. Oroño 1455, Piso 8º , Depto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en representación de la Clase A; Pablo Andrés Zacchino, argentino, nacido el 1º de agosto de 1969,. DNI 20.923.226, CUIT 20-20923226-0, divorciado, abogado, domiciliado en calle Rioja 1474, piso 52 de Rosario,. Provincia de Santa Fe, en representación de la Clase B y a Diego Antonio Ruiz, argentino, nacido el 24 de marzo de 1979, DNI 27.229.676, CUIT 20-27229676-7, empleado, casado, domiciliado en Bv. Oroño 1187, Piso 8º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en representación de la Clase C. Asimismo, se rectifican los datos personales del accionista Marcelo Germán Burgués, siendo los datos correctos los siguientes: argentino, nacido el 3 de enero de 1964,59 años de edad.. DNI 16.482.978, CUIT 20-16482978-3, estado civil soltero, empresario, domiciliado en calle Polledo 2517 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$100 512263 Dic. 20

TODO TEXTIL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la 1a. Nominación, Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación por un día: en Asamblea de fecha 06/10/2023 N°8, se ha resuelto en forma unánime, que se designe a los Sres MARTIN KEKEDJIAN D.N.I. N° 26.700.505 e IGNACIO KEKEDJIAN, D.NI. N° 28.394.241, ambos como gerentes de la sociedad, quienes actuaran en forma individual e indistinta.

\$ 50 512279 Dic. 20

TRANSPORTE CANTARINI SRL

CONTRATO

LUGAR y FECHA DEL INSTRUMENTO: Pavón Arriba, 01 de diciembre de 2023. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N 29.

RAZON SOCIAL: TRANSPORTE CANTARINI S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Sociedad Inscripta al Tomo 158 Folio 18983 N° 1437 de fecha 17/08/2007 y su reconducción inscrita al Tomo 168 Folio 34356 N° 2051 de fecha 31 de Octubre de 2017.

En la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, a los UN (1) días del mes de diciembre de 2023, siendo las 09:00 horas se formaliza en la sede social de TRANSPORTE CANTARINI SRL, sita en calle Sarmiento N.° 1 125 de la localidad de Pavón Arriba, la presente acta de asamblea general extraordinaria, con la presencia de la Sra. SILVANA CECILIA LUNARDI, titular del DNI 17.896.186, socia de TRANSPORTE CANTARINI S.R.L. quien representa el 20 % (veinte por ciento) del Capital Social y el 20 % (veinte por ciento) de la voluntad social. Se deja expresa constancia que se han notificado a los Herederos Forzosos de José Gilberto Cantarini de la presente asamblea mediante CD 237388181 de fecha 23 de noviembre de 2023, habiendo sido recepcionada en fecha 23 de noviembre de 2023, para tratar el siguiente orden del día:

Designación de socio gerente con motivo del fallecimiento del Sr. José

Gilberto Cantarini, socio gerente de TRANSPORTE CANTARINI SRL. Abierto el acto hace uso de la palabra la Sra. Silvana Cecilia Lunardi, quien manifiesta que en fecha 13 de noviembre de 2023 ocurrió el fallecimiento del Sr. José Gilberto Cantarini, único socio gerente de TRANSPORTE CANTARINI S.R.L., conforme se acredita con la Partida de Defunción inscrita en Acta 11412 Año 2023 Oficina 359 expedida por la Oficina del Registro Civil de Subsec. Defunciones Rosario. Seguidamente, manifiesta que a los efectos del normal funcionamiento de la sociedad, es necesario la inmediata designación de un nuevo socio gerente, razón por la cuál y en virtud de lo establecido en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales se resuelve por mayoría del capital presente de esta asamblea designar como socia gerente de TRANSPORTE CANTARINI SRL a la Sra. Silvana Cecilia Lunardi. Acto seguido la Sra. Silvana Cecilia Lunardi, argentina, mayor de edad, titular del DNI 17.896.186, CUIT 2717896186-7, de estado civil viuda, empleada, con domicilio en calle San Martín N° 622 de la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, acepta el cargo de Socia Gerente de TRANSPORTE CANTARINI SRL, para el que ha sido designada y fija domicilio especial a los fines de la ley de Sociedades Comerciales en calle Sarmiento N.° 1125 de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe. Con lo que no habiendo más temas para tratar se da por finalizada la presente a las 9:30 horas del día arriba mencionado, firmando la asistente al pie en prueba de conformidad.

\$ 150 512252 Dic. 20

VINLAND S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Acto: 24.11.2023.

2) Domicilio y sede social: Tendrá su domicilio en Ruta 345 N° 4444 Lote 054 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$50 512211 Dic. 20

GIORGI, SARTOR Y CIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por así estar dispuesto en los autos caratulados: GIORGI, SARTOR Y CIA S.R.L. CUIJ 21-05204157-8, el Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra nominación a cargo del Registro Público, hace saber que por Acta de REUNION DE SOCIOS de fecha 22/11/2019 se ha dispuesto:

Que por fallecimiento de la Socia Nidia Beatriz Sartor DNI 10.316.911 y siendo sus únicos herederos su cónyuge supérstite Alfredo Francisco Bárzola y su hija María Lucrecia Bárzola Sartor DNI 35.104.903 estado Civil Soltera con domicilio en calle Pancanta 1064 de la localidad de Juana Koslay, Provincia de San Luis y que el Señor Alfredo Francisco Bárzola DNI 06.819.780 con cuit 20-06819780-6 realiza una cesión de Derechos y Acciones Hereditarios, mediante Escritura N° 34 de fecha 03/05/2019 Registro N° 642 Titular M.Florencia Bocca, a favor del Sr. Hugo Eduardo Sartor DNI 07.709.199 (CUIT 20-.07709199-9), casado en segundas nupcias con Nora Beatriz Perla Bruscantini, La incorporación a la Sociedad de la Srta. Maria Lucrecia Barzola Sartor y del Dr. Hugo Eduardo Sartor, manteniendo la Srta. María Lucrecia Barzola Sartor su porcentaje que le correspondiera en la sucesión de quien fuera la titular Nidia Beatriz Sartor. Leído a los presentes, las citadas actuaciones por unanimidad aceptan la incorporación como socios, de María Lucrecia Barzola Sartor y Hugo Eduardo Sartor correspondiéndole a cada uno de ellos 64 cuotas partes y 1 en condominio con el resto de los socios, conforme a su participación en la sociedad, por así estar compuesta la parte de la Suc. de Nidia Beatriz Sartor.

El socio Ricardo Daniel Giorgi, y ante la Escribana Liliana Merino de Castro procedió a formalizar un contrato de compraventa de las dos terceras partes de las cuotas partes que le corresponden, a favor de sus hermanas CLAUDIA MONICA GIORGI, DNI 16.573. 183 CUIL N° 27-16573183-8 argentina, nacida el 26/01/1964, apellido materno "Giangrasso", casada en primeras nupcias con Jose Luis Berisvil, con domicilio en Pte. Roca 1928 de la ciudad de Santa Fe y ADRIANA DEL CARMEN GIORGI, DNI 13.925.367 CUIL 27-13925367-7, Argentina nacida el 20/09/1960 de apellido materno "Giangrasso", casada en primeras nupcias con Manuel Antonio Rodriguez, con domicilio en Maipu 1585 de la ciudad de Santa Fe, si bien esa compraventa no siguió los pasos establecidos en el contrato social, conto con la anuencia verbal de los demás integrantes de la sociedad, por tal motivo presenta en esta reunión a los nuevos socios para su aprobación e incorporación, acompañando copia de la citada compraventa. Conforme las incorporación se modifica la Cláusula cuarta del contrato social

conforme se aprueba:

“CUARTA: El Capital social se fija en la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas partes de PESOS CIENTO (\$100) cada una, que corresponden a cada socio en la siguiente proporción: 128 (ciento veintiocho) cuotas partes de capital (En forma indivisa, en Condominio y por partes iguales) entre el Sr. RICARDO DANIEL GIORGI-CLAUDIA MONICA GIORGI Y ADRIANA DEL CARMEN GIORGI, o sea la suma de Pesos Doce mil ochocientos en condominio y por partes iguales; 128 (ciento veintiocho) cuotas partes para el Socio Sr. ALBERTO JOSE GIORGI o sea la suma de Pesos Doce mil ochocientos; 64 (sesenta y cuatro) cuotas partes de Capital para MARIA LUCRECIA BARZOLA SARTOR o sea la suma de Pesos seis mil cuatrocientos; 64 (sesenta y cuatro) cuotas partes de Capital para HUGO EDUARDO SARTOR o sea la suma de Pesos Seis mil cuatrocientos; 17 (diecisiete) cuotas partes de capital para cada uno de los Socios: LEANDRO ITURRASPE, DEMETRIO ITURRASPE Y FACUNDO ITURRASPE o sea la suma de pesos Un mil setecientos a cada uno de ellos; 64(sesenta y cuatro) cuotas partes de capital en condominio y por partes iguales todos ellos, para los Socios MARIA ALEJANDRA GONZALEZ, SANTIAGO VICTOR GONZALEZ, GUILLERMO EDUARDO GONZALEZ Y FERNANDO MATIAS GONZALEZ o sea la suma de Pesos Seis mil cuatrocientos, lo que hace un total de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS. En Condominio : 1 (una) cuota parte de Pesos cien de conformidad a siguiente participación: Pesos veinticinco con 65/100 (\$ 25,65) para el Condominio formado por los hermanos Ricardo Daniel, Claudia Mónica y Adriana del Carmen Giorgi; Pesos veinticinco con 65/100 (\$25,65) para Alberto José Giorgi; Pesos doce con 825/1000 (\$12,825) para Hugo Eduardo Sartor, Pesos doce con 825/1000 (\$12,825) para María Lucrecia Bárzola Sartor; Pesos doce con 83/100 (\$12,83) para el condominio formado por los hermanos: María Alejandra González, Santiago Víctor González, Fernando Matías González y Guillermo Eduardo González; Pesos tres con 41/100 (\$3,41) para Demetrio Francisco Iturraspe y Pesos tres con 41/100 (\$3,41) para Facundo Iturraspe y Pesos tres con 40/100 (\$3,40) para Leandro Iturraspe. Se conforma así el total del capital social de Pesos CINCUENTA MIL (\$ - 50.000.-).Santa Fe.Ma Pacor Alonso,secretaria.

\$ 330 512404 Dic. 20 Dic. 21

MALLO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 06/10/2023 se renovaron las autoridades aceptando por unanimidad elegir como Director Titular y Presidente al Sr. Jorge Rafael Portelis, DNI 26.120.620, CUIT 20-26120620-0, argentino, soltero, empresario fecha de nacimiento 26/01/1978, con domicilio en calle Francia 2435 de la ciudad de Santa Fe y como Directora Suplente a la Sra. Osswald Maria Claudia, DNI 11.903212 CUIT 27-11903212-7, argentina, viuda, empresaria, fecha de nacimiento 18/07/1955, con domicilio en calle Francia 2435 de la ciudad de Santa Fe.Santa Fe, 07 de diciembre de 2023.Dr.Jorge E.Freyre,secretario.

\$ 50 512472 Dic. 20

DIVERIA SRL

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DIVERIA SRL s/modificación al contrato social, CUIJ Nº 21-05212665-4, tramitados por ante el Registro Público de Santa Fe; se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 inc. b) LGS Nº19.550:

Fecha del instrumento de aumento de capital: 21 de octubre de 2020.

Se amplía el capital en \$700.000, en efectivo, aportando el 50% cada socio, quedando el mismo en \$740.000.

Fecha del instrumento de cesión de cuotas, cambio de domicilio y modificación de cláusula de administración (con ratificación de socio gerente): 3 de noviembre de 2023.

MARCELO LUIS FASSI, argentino, DNI Nº 23.917.418, CUIT Nº 20-239174184, nacido el 26 de junio de 1974, casado, domiciliado en Rivadavia 6335 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; y ANDRES VICTOR HOYOS, argentino, DNI N2 23.832.772, CUIT Nº 2023832772-6, nacido el 24 de enero de 1975, soltero y domiciliado en Santa Fe 838 de Helvecia, departamento Garay, provincia de Santa Fe, ceden a favor de LEANDRO ARIEL MARIN, argentino, DNI Nº 24.292.695, CUIT: 20-242926952, casado, Ingeniero en Sistemas de Información, nacido el 7 de julio de 1975 y domiciliado en calle Pedro Centeno 1676 de la ciudad de Santa Fe, y CRISTIAN ANDRES IMPINI, argentino, DNI Nº 24.659.152, CUIT: 2024659152-1, casado, Ingeniero en Sistemas de Información, nacido el 6 de octubre de 1975 y domiciliado en San Jerónimo 2033 - Piso 2 - Departamento 1 de la misma ciudad, un mil (1.000) cuotas partes de la sociedad representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, en partes iguales, por un valor nominal de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370) cada una, por el precio total y definitivo de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000).

Teniendo en cuenta el aumento de capital y las cesiones realizadas, la cláusula de capital del contrato social queda redactada como sigue:

“CUARTA ~ CAPITAL: El capital social se fija en la suma de SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 740.000), dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 370), que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el socio Marcelo Luis Fassi, QUINIENTAS (500) cuotas, por un total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000); el socio Andrés Víctor Hoyos, QUINIENTAS (500) cuotas, que totalizan CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000); el socio Leandro Ariel Marín, QUINIENTAS (500) cuotas, por un total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000); el socio Cristian Andrés Impini, QUINIENTAS (500) cuotas, que totalizan CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000). Los socios integran el 100% del capital social con dinero efectivo”

Del mismo modo, modifican el domicilio legal de la sociedad y el régimen de administración, quedando redactadas las cláusulas PRIMERA y NOVENA del contrato social como sigue:

“PRIMERA— DENOMINACIÓN —DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación “DIVERIA S.R.L” y tendrá su domicilio social en RIVADAVIA 6335 de la ciudad de Santo Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe”.

“NOVENA - ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más GERENTES, socios o no, actuando en forma individual e indistinta. Usará/n su firma con el aditamento de “socio gerente” o “gerente”, precedida o seguida de la denominación social. El/los gerente/s en cumplimiento de sus funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad o, en general, comprometer la firma en actos extraños al objeto social. Pueden, en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos, entre ellos, operar con entidades financieras y asociaciones mutuales. Corresponderán a los gerentes todas las atribuciones necesarias para la más amplia administración de la sociedad, aunque no se mencionen expresamente”.

Por último, se ratifica en su cargo de socio gerente a MARCELO LUIS FASSI.MA. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 170 512447 Dic. 20

CHEF GURU S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CHEF GURU S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (CUJ:21-05212845-2), de trámite por ante el Registro Público, hace saber que los Señores JAVIER MARCELO DI MATTIA, D.N.I.Nº22.215.526, argentino, mayor de edad, divorciado, domiciliado en H.Irigoyen Nº3454, CUIT: 20-22215526-7, JORGELINA BEATRIZ BREITLING, D.N.I.Nº 22.821.856, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Boneo Nº2544, soltera, CUIT: 27-22821856-7 y LAURA ANGELICA GABINO, D.N.I.Nº 24.317.792, argentina, mayor de edad, domiciliada en H.Irigoyen Nº 3453, de la ciudad de Santa Fe, soltera, CUIT: 27-24317792-3, todos domiciliados en la ciudad de Santa Fe, acuerdan constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que regirá por las cláusulas que a continuación se establecen.

FECHA DE ESTATUTO Y DEL DOCUMENTO RESPECTIVO:30 de Noviembre de 2023.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será CHEF GURU S.R.L.

DOMICILIO SOCIAL: en calle Hipólito Irigoyen Nº9453, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros con las limitaciones del art.31 de la ley 19.550, a la elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, servicios de catering en sus diversas formas, participación en licitaciones o concesiones públicas o privadas de provisión de alimentos elaborados, menú, dietas, servicios gastronómicos de eventos de todo tipo, explotación de locales gastronómicos. Elaboración y venta de productos de panadería, confitería, pastelería y afines.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS UN MILLON

(\$1.000.000) representado por cien (100) CUOTAS de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una.

DIRECCION Y ADMINISTRACION: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente: Se designa con tal carácter al socio JAVIER MARCELO DI MATTIA quién ejercerá la representación legal y el uso de la firma social.EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.SANTA FE 07 de Diciembre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 512478 Dic. 20

SUISSE LUGANO FINANTIAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber a los efectos legales, que SUISSSE LUGANO FINANTIAL S.A., inscripta en CONTRATOS el 22 de octubre de 2002 T° 83 F° 5220 N° 310 y modificaciones, comunica el CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, dentro de la misma jurisdicción, según lo resuelto en Acta de Directorio del 20 de setiembre de 2023. El nuevo domicilio social es en calle SANTA FE 1214, piso 3, oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 512446 Dic. 20

18 DE ENERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Datos Sociedad: 18 DE ENERO SOCIEDAD ANONIMA - CUIT N° 30-71611306-6,

correo electrónico 18deenerosa@gmail.com

DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Sr. OSCAR ADRIAN VEGA, argentino, nacido el 04/08/1976, empresario, soltero, domiciliado en calle Córdoba N° 1147 - Piso 14 - Of. 2 de Rosario, con D.N.I. N° 25.459.110, CUIT N° 20-25459110-7 correo electrónico oscar@irnao.com.ar

DIRECTOR SUPLENTE: CLAUDIO FERNANDO JARA, argentino, nacido del 20/11/1995, empleado, soltero, domiciliado en calle 133 A, Casa 8255 B, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, con DNI 30.408.154, CUIT 20-30408154-6. correo electrónico claudiojara9520@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL LOS DIRECTORES: Ambos domicilios en son los establecidos en sus datos de identidad.

INSCRIPCIÓN: Acta Asamblea General Ordinaria del 11 de Agosto de 2023, donde se decide por unanimidad la renovación del directorio el término de (3) Ejercicios Económicos y en la cual se aceptan los respectivos cargos y Foja N° 10, del Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, la cual fue UNANIME encontrándose el 100% del capital social presente en la misma.

\$ 50 512481 Dic. 20

PARKING PELLEGRINI S.R.L.

CONTRATO

1) DATOS DE LOS SOCIOS: José Luis Víctor D´Amico, argentino, nacido el 15 de junio de 1970, domiciliado en la Bv. Oroño N° 679 piso 7, de la ciudad de Rosario, de estado civil casado con María Virginia Pezzoto, de profesión productor agropecuario, quien acredita identidad con DNI N° 21.563.703 y CUIT n° 20-21563703-5 y la señora Cristina Mariel D´Amico, nacida el 20 de agosto de 1973, domiciliada en Av. Del Huerto 1213 5 ° 01.1 de la localidad de Rosario, de estado civil casada con Carlos Hernán Rivero, de profesión comerciante, quien se identifica con DNI N° 23.513.380, y CUIT N° 27-23513380-1

2) FECHA DE CONSTITUCION: 14 de Noviembre de 2023

3) DENOMINACION: PARKING PELLEGRINI S.R.L.

4) DOMICILIO: Av. Pellegrini 1965 (Rosario - Santa Fe)

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicio de playa de estacionamiento y garaje. A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) PLAZO DE DURACION: 20 AÑOS

7) CAPITAL SOCIAL: \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil) dividido en 40.000 cuotas de \$10 cada una.

8) ADMINISTRACION: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos en todos los negocios y asuntos sociales, pero con la absoluta prohibición de emplear o comprometer la firma social en cuestiones ajenas a dichos negocios. Actuando en la forma indicada, son los representantes legales de la sociedad y, por su intermedio, se efectiviza la plena capacidad de aquella, debiendo suscribirse con sus firmas todos los documentos, actos y contratos sujetos a los negocios sociales, a continuación de la denominación Parking Pellegrini S.R.L. que estamparán con un sello o de su-puño y letra. Los actos de disposición de los bienes inmuebles y constitución de derechos reales sobre los mismos deberán ser resueltos por unanimidad de los socios dejando constancia en el libro de Actas que llevará la sociedad.

9) Representación legal: a cargo de los socios gerentes quedando designado en tal carácter el señor José Luis Víctor D'Amico.

10) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 512487 Dic. 20

DROGUERIA ENDOMEDICINA S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: RUBEN ALDO PIRAINO, D.N.I. 11.874.397, CUIT 20-11874397-1, argentino, mayor de edad, nacido el 10 de noviembre de 1955, de profesión Médico, estado civil casado con Noelia Judit Delaloye, domiciliado en la calle Cerrito 1550 de la ciudad de Rosario , Pcia. de Santa Fe; y ESTEBAN GABRIEL TADINAC, DNI. 41.343.332, CUIT 20-41343332-1, argentino, mayor de edad, nacido 23 de julio de 1998, de ocupación comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Alvear 1264, piso 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.-

DENOMINACION Y DOMICILIO LEGAL: DROGUERIA ENDOMEDICINA S.R.L., y tiene su domicilio legal en calle Cerrito 1550 de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o

del extranjero. DURACION: Será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en cualquier parte del país o el extranjero, de las siguientes actividades: Comercialización, industrialización, importación y exportación, distribución, consignación y/o representación, envasado y/o fraccionamiento de productos químicos y farmacéuticos, incluidos los productos biológicos, drogas, vacunas, medicamentos, compuestos, material descartable, insumos médicos, equipamiento, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y derivados para el suministro y cuidado de la salud; y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química y/o farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la cantidad de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000.-) dividido en (12.000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Rubén Aldo Piraino suscribe la cantidad de seis mil ciento veinte (6.120) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de pesos seiscientos doce mil (\$612.000.-) y b) Esteban Gabriel Tadinac suscribe la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta (5.880) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de pesos quinientos ochenta y ocho mil (\$ 588.000). Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, o sea la cantidad de pesos trescientos mil (\$300.000.-), y el restante 75% en el plazo de ley, también en efectivo.

DIRECCION, REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: la dirección, representación y administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta-Para la remoción y designación de gerentes será necesaria de decisión unánime de todos los socios. Se designan socio gerente a RUBEN ALDO PIRAINO, quien acepta el cargo.

El CONTROL Y FISCALIZACION: Estará a cargo de todos los socios, teniendo amplio y libre acceso de los libros de comercio, balances, inventarios y/o cualquier tipo de registración contable.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: Anualmente se practicará un balance general e inventario al día 30 de junio de cada año, el que será sometido a la consideración de los socios en la Asamblea que se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la citada fecha.

Fecha del instrumento: 27 de noviembre de 2023.

\$ 105 512495 Dic. 20

COGNAC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 6 días del mes de Diciembre de 2023, entre el Sr. Pelliccioni Cristian Hernán, D.N.I. 22.535.155, CUIT 20-22535155-5, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1971, casado en primeras nupcias con Bracco Caria Daniela, domiciliado en calle Avenida Fuerza Aérea 3102 unidad 81 de la localidad de Funes, de profesión comerciante, correo electrónico cristianpelliccioni@hotmail.com, y la Sra. Bracco Caria Daniela, D.N.I 23.848.385, CUIT 27-23848385-4, argentina, nacida el 22 de marzo de 1974, casada en primeras nupcias con Pelliccioni Cristian Hernán, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Avenida Fuerza Aérea 3102 unidad 81 de la localidad de Funes, correo electrónico c.d.bracco@hotmail.com, convienen lo siguiente, a saber: PRIMERO: la reconducción de la sociedad COGNAC

S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, CUIT 30-7151229-5, inscrita en Contratos al Tomo 164, Folio 22357, Número 1424 de fecha 09/092013. La presente reconducción será de veinte años, contados desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario. SEGUNDO: Se modifica el objeto social, quedando la cláusula cuarta del contrato social redactada de la siguiente manera: CUARTA La sociedad tendrá como objeto la comercialización minorista y mayorista de artículos de relojería, joyería, fantasía, artículos de librería y electrónica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por, las leyes ni este contrato. TERCERO: Se aumenta el capital social a la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000.-), es decir en la suma de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en efectivo, en la misma proporción que tenían antes del aumento. CUARTA: Se acompaña texto ordenado de la RECONDUCCION y MODIFICACION DE "COGNAC S.R.L."

Denominación: "COGNAC S.R.L."

Domicilio legal: en calle San Martín Nº 865 Local 28, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: veinte años, contados desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto la comercialización minorista y mayorista de artículos de relojería, joyería, fantasía, artículos de librería y electrónica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni este contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) divididos en cien mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle Pelliccioni Cristian Hernán, suscribe cincuenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) y Bracco Caria Daniela,, suscribe cincuenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)

Dirección y administración: La misma estará a cargo de ambos socios quienes se desempeñarán como Gerentes con firma indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedido de la denominación social y actuando en forma única. El/Los gerente/s en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los arts.375 del Código Civil Argentino, Art.90 del Dec.5965/63, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Designese como gerentes a los Sres. Pelliccioni Cristian Hernán y Bracco Caria Daniela.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario, el 6 de diciembre de 2023.

\$ 120 512428 Dic. 20

GRANCOR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que la sociedad Grancor S.A. - CUIT 30-70851657-7 - con sede social en calle Córdoba 1452 - Piso 8 - de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con fecha 20/09/2023, por decisión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 19 ha procedido a reformar su Estatuto Social, disponiendo - en consecuencia - la modificación de los artículos: TERCERO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO, VIGESIMO, VIGESIMO CUARTO y VIGESIMO SEXTO del Estatuto Social; quedando redactados de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO. La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. (1) intermediación entre la oferta y demanda de granos, intermediación entre la oferta y demanda de contratos futuros, actividades de compra-venta de insumos y productos agropecuarios y actividades de exportación e importación de frutos y productos agropecuarios del país; y (2) bajo los presupuestos de la Ley 27.640 -y cualquiera que la modifique o complemente según corresponda a derecho: (i) la elaboración, producción, almacenamiento, comercialización y distribución y mezcla de biocombustibles y cualesquiera otros combustibles biológicos que pudieran producirse a partir de materias primas de origen agropecuario, agro industrial o desechos orgánicos, incluyendo sin que ello implique limitación, bioetanol, biodiesel, biogás, biogás crudo, biometano, combustibles sustentables de aviación y/o otros combustibles alternativos derivados la realización de mezclas de biocombustibles con cualquier otro combustible; (u) la importación y exportación de productos y materias primas necesarias para el desarrollo de biocombustibles como así también importación y exportación de biocombustibles y/o mezclas; (iii) el diseño, preparación y ejecución de proyectos de infraestructura y construcción de plantas elaboradoras y/o ampliación de plantas existentes de biocombustibles para su elaboración, producción, almacenamiento, mantenimiento, comercialización y distribución y la implementación de mejoras y/o aportes para eficientizar la reducción de la huella de carbono en el mercado del bioetanol; y (3) toda otra actividad necesaria o adecuada para la realización del objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia sea reservada a profesionales con títulos habilitante será realizada por medio de éstos. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos adecuados para el cumplimiento de su objeto que no le sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos"; "ARTICULO DECIMO CUARTO: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso quienes podrán actuar individualmente"; "ARTICULO DECIMO QUINTO: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de uno (1) o tres (3) síndicos, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o lo imponga la legislación vigente, quien asimismo designará las personas que han de desempeñar el o los cargos. Se deberá designar igual, número de suplentes. Los síndicos titulares y suplentes durarán un (1) ejercicio en sus cargos. Si por imposición de la ley o por determinación de la asamblea, los síndicos fueran tres (3), actuarán como cuerpo colegiado con la denominación de "Comisión Fiscalizadora". Esta sesionará con la presencia de por lo menos dos (2) de sus integrantes, y resolverá por mayoría de votos de los presentes. Ello sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos. Los miembros suplentes de la "Comisión Fiscalizadora" llenarán las vacantes que se produjeran en la misma en el orden de su elección. La "Comisión Fiscalizadora" podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de Directorio o en las Asambleas, así como para la firma de los títulos accionarios cuando las acciones sean emitidas en forma cartular"; "ARTICULO VIGESIMO: El ejercicio social cerrará el último día de febrero de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan del siguiente modo: a) Cinco por ciento (5%) a Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, b) a remuneración del Directorio y de la Sindicatura, c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos, d) el saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a los dividendos de las acciones ordinarias, a Fondos de Reservas Facultativas o de previsión, a gratificaciones y habilitaciones al personal, a donaciones a entidades de bien público, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción"; "ARTICULO VIGESIMO CUARTO: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico o de un representante de la Comisión Fiscalizadora según corresponda. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo VIGESIMO", y "ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Los casos no previstos en estos estatutos se regirán por las disposiciones de la Ley General de Sociedades y sus modificaciones (Ley 19.550 - t, o. dec 841/84 y normas complementarias), así como las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que sean aplicables y por las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas".

FOTI MANUFACTURA ARGENTINA DE PÓLVORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 854/20231 CUIJ 21-05396313-4, se publica lo siguiente. La sociedad FOTI MANUFACTURA ARGENTINA DE PÓLVORA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 168 de fecha 25/10/2022 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Juan Luis Rochietta, D.N.I. 20.480.480 (CUIT 20-20480480-0), nacido el 24/09/1968, de estado civil casado, domiciliado en calle Bv. Lehmann 2131 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Javier Fruttero, D.N.I. 16.303.879 (CUIT 20-16303879-0), nacido el 9/01/1963, de estado civil casado, domiciliado en calle Los Robles 1560 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 50 512497 Dic. 20

JS GROUP S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público se hace saber que: en los autos caratulados: JS GROUP S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 2468, año 2023, en fecha 28 de octubre de 2020, la Señora Silvia Teresa Liliana Krinsky, de apellido materno Grenon, argentina, nacida el 11 de junio de 1961, jubilada, viuda, domiciliado en Esperanza 1786 de la ciudad de Santo Tomé, DNI 14.337.358, CUIT 23-14337358-4; el Señor Cristian José Chaves, de apellido materno Krinsky, argentino, nacido el 01 de febrero 1999, comerciante, soltero, domiciliado en Esperanza 1786 de la ciudad de Santo Tome, DNI 41.514.801, CUIL 20-41514801-2; y la Señorita Pamela Guadalupe Chaves, de apellido materno Krinsky, argentina, nacida el 30 de diciembre de 1987, empresaria, soltera, domiciliada en Esperanza 1786 de la ciudad de Santo Tome, DNI 33.468.523, CUIT 27-33468523-9; han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyos datos son los siguientes: Denominación: JS Group S.A., Domicilio: Esperanza 1786 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, República Argentina, Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: A) PRODUCCION AGROPECUARIA: La sociedad tiene por objeto una explotación de carácter agropecuario, la fabricación de alimentos balanceados, la industrialización y/o faenamiento de productos agropecuarios, la comercialización, distribución, importación y exportación de los mismos, podrá dedicarse también a la atención de mandatos, comisiones, consignaciones y/o representaciones afines o no a dicho objeto en cualquier punto del país o del exterior. B) PRESTACION DE SERVICIOS AGROPECUARIOS: La prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agrícola y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. La sociedad se valdrá de profesionales matriculados para aquellas actividades previstas en el objeto social, que requieran la necesaria concurrencia para su prestación. Para cumplir con el objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las

leyes o por este estatuto; Capital Social: \$ 2.000.000. (dos millones de pesos), representado por 2.000.000 (dos millones) de acciones nominativas no endosables de \$ 1.- (un peso) valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550; Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la Asamblea su emisión. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Directorio: El Directorio estará integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) directores titulares, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección; Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, en consecuencia los socios poseen el derecho de contralor de los negocios sociales; Balance: El día 30 (treinta) de septiembre; Suscripción de Capital: El capital se suscribe de la siguiente manera: Silvia Teresa Liliana Krinsky suscribe 1.000.000 (un millón) de acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- (un peso) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, Cristian José Chaves suscribe 500.000 (quinientos mil) de acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- (un peso) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción Pamela Guadalupe Chaves suscribe 500.000 (quinientos mil) de acciones nominativas no endosable, ordinarias, de \$ 1.- (un peso) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; Directorio: Presidente: Pamela Guadalupe Chaves, Director Suplente: Cristian José Chaves, Director Suplentes: Cristian José Chavez. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2023. Dr. Jorge de Diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 152 512401 Dic. 20

AGROCULTIVOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial - Segunda nominación, Dr. Fabian Lorenzini, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "AGROCULTIVOS S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" - Expte. 369/2023 - CUIJ Nº 21-05292583-2, se ha ordenado la siguiente publicacion:

El día 22 de noviembre de 2023, Susana Benigna Paiz y Juan Antonio Moschen, han celebrado el contrato de la sociedad "Agrocultivos S.R.L.", la que quedo constituida según lo siguiente:

Socios: SUSANA BENIGNA PAIZ, D.N.I. Nº 31.585.481, apellido materno Luna, de nacionalidad argentina, domiciliada en Planta Urbana S/N, de la localidad de Gancedo, Departamento Doce de Octubre, Provincia de Chaco, nacida el 09 de Julio de 1985, estado civil casada, ama de casa, CUIT Nº 23-31585481-4, y JUAN ANTONIO MOSCHEN, D.N.I. Nº 13.840.004, apellido materno Regonat, de nacionalidad argentina, domiciliado en Planta Urbana S/N, de la localidad de Gancedo, Departamento Doce de Octubre, Provincia de Chaco, nacido el 24 de Octubre de 1960, estado civil casado, productor primario, CUIT Nº 24-13840004-9.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 22 de noviembre de 2023

Denominación: AGROCULTIVOS S.R.L.

Domicilio - Sede Social: Tiene su domicilio en calle Patricio Diez n.º 110 de la ciudad de Reconquista, Departamento

General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de ésta ante el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas y/o jurídicas, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: a través de la explotación agropecuaria en todos sus tipos, sea en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, ya sean propios o de terceros. Explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, frutícolas, forestales; ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; como así mismo para la cría de toda especie de pedigree y cualquier animal de corral; y todo otro fruto de la agricultura; mediante la administración de establecimientos rurales propios, pudiendo celebrar contratos de cualquier naturaleza tendientes al cumplimiento del objeto social; b) Comerciales: mediante la comercialización en todas sus formas de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean de producción propia o adquiridos de terceros o recibidos por representación de terceros; c) Servicios: a través de la prestación de servicios de siembra, cosecha, trilla, rotulaciones, fertilización, fumigación, pulverización, labranzas, laboreos en general, transporte y distribución de productos y subproductos e insumos agropecuarios, aplicación de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de los suelos o recuperación de tierras ácidas, ya sean practicados por medios terrestres o aéreos; d) Representación y Mandatos: Mediante la representación y mandatos en todos sus tipos relacionados al objeto social. e) Importación y Exportación: de los servicios relacionados al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato social y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

Capital: El capital social es de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) dividido en Cinco mil (5.000) cuotas sociales de CIENTO PESOS (\$ 100,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera:

SUSANA BENIGNA PAIZ, la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales, de pesos cien (100,00) valor nominal cada una, por la suma de \$250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil).-

JUAN ANTONIO MOSCHEN, la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales, de pesos cien (100,00) valor nominal cada una, por la suma de \$250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil).-

El capital se integra en efectivo de la siguiente manera: un 25% en este acto y el resto deberá ser integrado en un termino no mayor a dos años contados desde la fecha del presente contrato. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede ser aumentado mediante cuotas suplementarias, sin limite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.

Dirección - Administración - Garantía: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en reunión de socios. En el caso que se designe un solo gerente podrán en el mismo acto designarse también un suplente para reemplazar al titular con iguales facultades en caso de ausencia o impedimento. El o los gerentes deberán cumplir la normas que la sociedad adopte, pudiendo refrendar en forma individual e indistinta, con sus firmas precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación Gerente o Socio Gerente, según corresponda, toda la documentación relacionada con el giro social, con la absoluta prohibición de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma, en prestaciones de garantías, finanzas o garantías gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la Administración el o los Gerentes podrán constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o instituciones crediticias financieras, oficiales, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras; ofrecer o aceptar garantías reales o personales, y/o adquirir bienes muebles y/o inmuebles para el uso de la Sociedad, y/o vender bienes muebles y/o inmuebles propios, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas al objetivo social, aceptar y/o conferir Poderes Especiales, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los Poderes Públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y practicar cualquier otro acto que a la eficiente marcha de los negocios sociales convengan y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa no taxativa. El gerente deberá presentar la garantía impuesta en el artículo 256 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades n° 19550. El monto de la garantía

que deberá prestar el o los Gerentes como aval de su gestión, sera de pesos trescientos mil (\$300.000.-) en dinero en efectivo el que se depositara en la sociedad.

Designación de Gerentes:

Gerente Titular: Juan Antonio Moschen, D.N.I. Nº 13.840.004.

Gerente Suplente: Susana Benigna Paiz, D.N.I. Nº 31.585.481.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, inc. 2º, por aumento de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un síndico titular y uno suplente, que durarán en su cargo tres ejercicios, siendo reelegibles.

Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.-

Dra. Maria Antonieta Nallip - Secretaria Sobrogante-

Reconquista, 14 de Diciembre de 2023.

\$ 700 512807 Dic. 20

LOS 2 PINOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados LOS 2 PINOS S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expte. 616/ 2023) según decreto de fecha 06-12-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según ACTA DE ASAMBLEA Nº 31 y ACTA DE DIRECTORIO Nº 19, ambas de fecha 02/10/2023, se resuelve la Designación de Autoridades para un nuevo periodo, quedando integrado:

PRESIDENTE: MALPASSI RICARDO ROMEO, apellido materno Ronci, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 8.112.650, CUIT Nº 20-08112650-0, nacido el 14 de Octubre de 1950, con domicilio en Ituzaingó 40 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, estado civil casado en primera nupcias con Alseda Mirtha Susana, de profesión productor agropecuario.-

DIRECTOR SUPLENTE: ALSEDA MIRTHA SUSANA, apellido materno Sauret, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 13.498.325, CUIT Nº 27-13498325-1, nacida el 06 de Agosto de 1957, con domicilio en Ituzaingó 40 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, estado civil casada en primeras nupcias con Malpassi Ricardo Romeo, de profesión comerciante.-

Los Directores, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados y fijan domicilio especial, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 de la L.G.S., en calle Ituzaingó Nº 40 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 512493 Dic. 20

JDM FÁBRICA DE PALLETS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Dra. Marina A. Borsotti secretaria a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación de autoridades de la entidad " JDM FÁBRICA DE PALLETS SRL", CUIT 30-71605171-0 , con domicilio en San Juan y Ruta 34 - Parque Industrial de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, Departamento Castellano. SOCIO GERENTE: ROBERTO CARLOS MONTAGNA, DNI 27.191.988, CUIT 20-27191988-4, argentino, domiciliado en San Juan y Ruta 34 de Sunchales, Santa Fe, soltero de profesión empresario - comerciante.

SOCIO GERENTE: ROSANA BEATRIZ MONTAGNA, DNI 22.711.897, CUIT 27-22711897-6, argentina, domiciliada en Chubut 451 de Sunchales, Santa Fe, soltera, de profesión empresaria - comerciante.

\$ 45 512356 Dic. 20

JDM FÁBRICA DE PALLETS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Dra. Marina A. Borsotti, secretaria a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rafaela, se hace saber que mediante resolución de fecha 17 de noviembre de 2023, la entidad "JDM FÁBRICA DE PALLETS SRL", ha modificado su Contrato Social, en la cláusula sexta, la cual quedará redactada de la siguiente manera: CLAUSULA SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de DOS SOCIOS GERENTE.- A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente", agregando la denominación social.- Quedando designados para el cargo de Socio Gerente, la Señora ROSANA BEATRIZ MONTAGNA y ROBERTO CARLOS MONTAGNA, quienes quedan investidos de la calidad de Socio Gerente por el término de cinco (5) años, a actuar de manera indistinta cualesquiera de ellos, y su mandato se cuenta desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público y hasta tanto asamblea de socios modifique o resuelva nuevo socio gerente. El socio gerente en cumplimiento de sus funciones, tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, Y expresamente se le otorgan las facultades mencionadas en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l), m), del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y se la autoriza a practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al cumplimiento del objeto social; con la única limitación de que su firma se encuentre refrendada por la de cualquier otro de los socios integrantes para los actos especificados en el decreto 5965/63, Art. 9. Podrá hacer uso de la firma social, precedida del sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el art. 157 de la Ley General de Sociedades. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido obligarse en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales el Socio Gerente en la forma precitada podrá A): Conceder poderes especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos, con designación de sus cargos. B) Representar a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar

todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el Art. 9 del Dto Ley 5965/63 y se le otorgan las facultades expresas y mencionadas en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l), m), del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. C) - Cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la Sociedad. D) Solicitar créditos o préstamos de dinero en efectivo o valores, garantizados o no con derechos reales, aceptar o constituir prendas agrarias o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos, acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. E) Operar con todos los Bancos e Instituciones oficiales, financieras, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse, realizar depósitos de dinero en efectivo o valores, girar en descubierto contra su cuenta corriente y realizar todo tipo de operaciones que constituyan el normal tráfico de las actividades bancarias. F)- Inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora, dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales. G)- Solicitar y acordar cartas de créditos, formular, celebrar contratos de acarreo, transportes o fletamentos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. H) Estar en juicio como actor o demandado, en cualquier fuero, prorrogar o declinar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, otorgar poderes generales para juicios o especiales a favor del o los profesionales que considere convenientes, revocar los mismos. I)- La Sociedad podrá ser representada ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ANSES, Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Rentas Municipal, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de índole nacional, provincial y/o municipal y ante cualquier organismo administrativo nacional, provincial y/o municipal creado o a crearse. J) - Celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. Asimismo se aprobó la redacción de un nuevo texto ordenado.